



Instructivo técnico para la generación de información de intereses, cuentas de AFORE, enajenación de acciones, sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable y créditos hipotecarios

(Obligación fiscal derivada de los artículos 55, 56 y 151 fracción IV de la Ley del ISR y los artículos 92 y 253 de su Reglamento)



Manual de procedimientos para la entrega, recepción y manejo de la información generada por las organizaciones del sector financiero

(Obligación fiscal derivada de los artículos 55, 56 y 151 fracción IV de la Ley del ISR y los artículos 92 y 253 de su Reglamento)



Especificaciones técnicas para el envío electrónico de las declaraciones informativas de intereses y fideicomisos

(Obligaciones fiscales derivada de los artículos 55, 56 y 151 fracción IV de la Ley del ISR y los artículos 92 y 253 de su Reglamento y Art. 32-B fracción VIII del Código Fiscal de la Federación)



Instructivo técnico para la generación de información de intereses, cuentas de AFORE, enajenación de acciones, sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable y créditos hipotecarios

(Obligación fiscal derivada de los artículos 55, 56 y 151 fracción IV de la Ley del ISR y los artículos 92 y 253 de su Reglamento)

Contenido

Control de cambios.....	6
Objetivo.....	20
Introducción.....	20
Seguridad de los procedimientos	20
1. Explotación de la información.....	21
2. Generación y expedición de certificados digitales	21
Aspectos técnicos para la entrega de la información	21
Validación sintáctica de archivos.....	22
Nombre de los archivos de datos	24
Secciones de información a entregar	25
Sección I: Estructura del registro y diccionario de datos para información de INTERESES o AFORES	25
Sección II: Estructura del registro y diccionario de datos para información de ENAJENACIÓN DE ACCIONES (conforme al artículo 56 de la LISR).....	29
Sección III: Estructura del registro y diccionario de datos para información de SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA Y DE RENTA VARIABLE	35
Sección IV: Estructura del registro y diccionario de datos para la información de intereses de CRÉDITOS HIPOTECARIOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE CASA HABITACIÓN	40
Catálogo de identificadores para la estructura del registro	44
Reglas para la especificación de nombre y dirección separados por campos	45
Consideraciones generales.....	45

Control de cambios

Ejercicio	Fecha de cambio	
2022	6 de diciembre de 2022	
Cambios:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del ejercicio. 2. Eliminación de los apartados: descripción de perfiles, resguardo de los archivos de información, reglas de cintoteca, respaldo y recuperación, y revisión periódica de bitácoras. 3. Actualización del apartado explotación de la información. 4. Eliminación del esquema de recepción por contingencia por causas extraordinarias. 		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2021	14 de diciembre de 2021	
Cambios:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del ejercicio y correo genérico. 		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2019	12 de diciembre de 2019	
Cambios:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del ejercicio, nombres, correos, teléfonos del personal del SAT que fungirá como contacto con los contribuyentes. 		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2018	12 de agosto de 2019	
Cambios:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de liga de acceso a la página de Intereses. 2. Actualización de dirección del módulo de recepción. 3. Actualización de correo y teléfono del responsable de citas en el SAT. 		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2018	26 de diciembre de 2018	
Cambios:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del ejercicio. 		

2. Actualización de liga de acceso a la página de Intereses.
3. Actualización de correo y teléfono del responsable de citas en el SAT.

Ejercicio	Fecha de cambio
2016	4 de noviembre de 2016

Cambios:

1. Actualización del ejercicio.
2. Adición de los siguientes datos en la sección IV. Créditos Hipotecarios.

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
20	Crédito derivado de fideicomiso	X(01)	S=SÍ N=NO	Sí
21	Crédito destinado a	X(01)	A=Adquisición. C=Construcción. R=Remodelación. P=Pago de pasivos (adquisición, construcción, remodelación). O=Otros.	Sí
22	Crédito en cofinanciamiento	X(01)	S=SÍ N=NO	Sí

1. Sustitución del término Factura Electrónica Avanzada por e.firma, de conformidad con la norma actual.
2. Actualización del fundamento legal en cuanto al nuevo Reglamento del ISR.
3. Actualización del nombre del área receptora de la información conforme al RISAT.
4. Actualización de ejercicio, se programó en el aplicativo la opción para que puedan recibir en su oportunidad los próximos ejercicios.

Ejercicio	Fecha de cambio
2015	17 de diciembre de 2015

Cambios:

Actualización del ejercicio.

Ejercicio	Fecha de cambio	
2014	4 de junio de 2015	
Cambios:		
1. Precisión a la regla de validación en la Secc. II Enajenación de Acciones (conforme al artículo 56 de la LISR), apartado 4 Registro de detalle de emisoras, campo 04 Importe de la enajenación.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2014	3 de octubre de 2014	
Cambios:		
1. Actualización de versión. 2. Actualización del ejercicio. 3. Actualización de fundamentos legales.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2013	15 de octubre de 2013	
Cambios:		
1. Actualización de versión. 2. Actualización del ejercicio.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2012	15 de octubre de 2012	
Cambios:		
1. Actualización de versión. 2. Actualización del ejercicio.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2011	15 de octubre de 2011	
Cambios:		
1. Actualización de versión. 2. Actualización del ejercicio.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2010	26 de agosto de 2010	
Cambios:		

Enero 2025

1. Actualización de versión.
2. Actualización del ejercicio.
3. Se adicionaron los campos siguientes dentro de la sección II Enajenación de Acciones:

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
06	Monto de dividendos distribuidos de entidades nacionales	X(19)	Monto con 2 decimales, punto decimal y comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Si
07	Monto de dividendos distribuidos acumulables de entidades nacionales	X(19)	Monto con 2 decimales, punto decimal y comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Si
08	Monto del impuesto sobre la renta acreditable según constancia de percepciones y retenciones	X(17)	Monto con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Si
09	Monto de dividendos distribuidos de entidades extranjeras	X(19)	Monto con 2 decimales, punto decimal y comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Si
10	Monto del impuesto sobre la renta retenido según Constancia de Percepciones y Retenciones	X(17)	Monto con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Si
11	Uso futuro	X(460)	Vacío.	Si

Ejercicio	Fecha de cambio	
2008	20 de agosto de 2009	
Cambios:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de versión. 2. Ahora la validación del RFC es nula. 3. Ahora la validación del CURP es nula. 4. En el caso del domicilio separado, en el campo número interior ya no es requerido. 		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2008	7 de julio de 2009	
Cambios:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de versión. 2. Especificación del RFC para personas físicas, contribuyente no identificado, nacional o extranjero. 3. Especificación del RFC de personas morales extranjeras. 		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2008	4 de marzo de 2009	
Cambios:		
<p>Correcciones de estilo. Actualización del ejercicio. La información normal o complementaria a declarar por los ejercicios 2005 a 2007, se realizará conforme a las estructuras que estuvieron vigentes para dichos ejercicios. La información a declarar en el ejercicio 2008, se divide en cuatro grandes secciones por el origen de la información. Para una rápida identificación, se utilizó un color para cada sección:</p> <p>Sección I: Intereses o AFORES. Sección II: Enajenación de acciones. Sección III: Sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable. Sección IV: Créditos hipotecarios destinados a la adquisición de casa habitación.</p> <p>Para cada una de las 4 secciones, se adicionó al final un campo (campo 4) al nombre del archivo para identificar a que sección corresponde:</p> <p>Sección I:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. I = Intereses 2. A = AFORES <p>Sección II:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. E = Enajenación 		

Sección III:

4. S = Sociedades de Inversión

Sección IV:

5. H= Intereses Hipotecarios

Las secciones II Enajenación de Acciones y III Sociedades de inversión e instrumentos de deuda y renta variable, son de nueva creación y aplican para el ejercicio 2008.

Al archivo de la Sección I para el tipo de información Intereses y AFORES, se hicieron los siguientes ajustes:

Se eliminaron los siguientes campos del registro de encabezado:

Núm. campo	Descripción
06	Tipo de producto

Al eliminarse el campo 06 "Tipo de producto", se eliminó el Catálogo de productos y se ajustó la longitud del campo de uso futuro a 567 columnas.

De detalle:

Anterior		Actual	
Núm. campo	Descripción	Núm. campo	Descripción
13	Retención (intereses)	16	Impuesto sobre la renta retenido (intereses) según constancia de percepciones y retenciones.
11	Interés real	14	Interés real (GRAVADO).

- Se adicionaron los siguientes campos al registro de detalle:

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
09	Interés nominal (GRAVADO)	X (19)	Monto con 2 decimales, punto decimal y sin comas. Incluye signo negativo en la posición 19.	Sí
10	Interés nominal (EXENTO)	X (19)	Monto con 2 decimales, punto decimal y sin comas. Incluye signo negativo en la posición 19.	Sí
11	Interés nominal (TOTAL)	X (19)	Monto con 2 decimales, punto decimal y sin comas. Incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí
12	Ajuste por inflación	X (17)	Monto con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
13	Ajuste por deflación	X (17)	Monto con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
14	Interés real (GRAVADO)	X (17)	Monto con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí cuando su valor sea positivo
15	Pérdida real	X (17)	Monto con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí cuando el interés real (GRAVADO) sea negativo

- Con la eliminación e integración de campos, el campo de uso futuro del registro de detalle quedó con una longitud de 1 columna.
 - Al eliminarse el campo 10 “Signo de Interés Real y Nominal” se eliminó el catálogo “Valores del campo de signo de interés real y nominal” y la nota explicativa asociada, dentro de la sección de Catálogos.
 - Como consecuencia de lo anterior, el signo de los campos asociado al Interés nominal (09, 10 y 11) se incluyó dentro del mismo campo en la posición 19, debiéndose colocar el signo “-” cuando el valor del campo sea negativo y dejándose con un espacio cuando su valor sea positivo.
8. Al registro “Detalle de Domicilios” (Tipo 3), se adicionaron los campos “Municipio” y “Entidad Federativa”.

Campo	Tipo y Longitud
Municipio (a partir del ejercicio 2008)	X (50)
Entidad Federativa (a partir del ejercicio 2008)	X (20)

- Al integrarse estos campos, el de uso futuro quedó con una longitud de 239 columnas.
9. Para simplificar la lectura de los layouts de cada una de las 4 secciones, en el apartado “Aspectos técnicos para la entrega de la información” (Pág. 23), se describe la estructura o nomenclatura que deberán tener los nombres de los archivos a entregar.
10. Al archivo de la sección IV para el tipo de información Créditos hipotecarios destinados a la adquisición de casa habitación, se hicieron los siguientes ajustes:

- Se eliminó el siguiente campo del registro de detalle:

Núm. campo	Descripción
10	Destino del crédito hipotecario

- Se eliminó el siguiente campo del registro sumario:

Núm. campo	Descripción
06	Uso futuro



- Se modificaron las descripciones de los siguientes campos del registro de detalle:

Anterior		Actual	
Núm. campo	Descripción	Núm. campo	Descripción
16	Monto del crédito al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior	15	Saldo del crédito al 31 de diciembre del periodo reportado
17	Monto del crédito hipotecario a la fecha de contratación	16	Monto original del crédito hipotecario a la fecha de contratación

- Se ajustaron las longitudes de los campos de domicilio del registro de detalle, siendo aplicable el cambio solo para el ejercicio 2008:

Anterior			Actual		
Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud
07	Domicilio	X(160)	07	Domicilio	X(295)
20	Domicilio del inmueble hipotecado	X(160)	19	Domicilio del inmueble hipotecado	X(295)

11. Dentro de apartado "Aspectos técnicos para la entrega:

- Se especificó la longitud de los tipos de registro para cada tipo de información y se ajustó para la información de Créditos hipotecarios destinados a la adquisición de casa habitación.
- Se actualizó la sección "Validación sintáctica de archivos", ajustando el contenido a la nueva estructura de los archivos de las secciones.

Ejercicio	Fecha de cambio								
2007	11 de diciembre de 2007								
Cambios:									
<ol style="list-style-type: none"> 1. Correcciones de estilo. 2. Actualización del texto del objetivo. 3. Actualización del ejercicio. 4. Actualización del encabezado del documento: <ol style="list-style-type: none"> a. Actualización del logotipo del SAT. b. Inclusión de identificación de SHCP. 5. Ordenamiento de las tablas de control de cambios, empezando por la más reciente. 6. Se elimina la terminología de Anexos, las secciones correspondientes se enlistan en la tabla de contenidos. 7. Inclusión de referencias y vínculos en la redacción del Instructivo. 8. Se agrupó la información para la estructura del registro y diccionario de datos en dos secciones, una para intereses y la otra para créditos hipotecarios. <ol style="list-style-type: none"> a. En las tablas de estructuras se amplió la descripción de cada campo y se incluyó una columna para indicar si el campo es requerido. b. Se eliminaron las especificaciones de campos que estaban fuera de las tablas. c. En el campo 8 de la estructura de detalle y en el campo 4 del detalle de domicilio para la información de intereses, se incluyó el concepto "Número de póliza". 9. Inclusión de una sección de catálogos. 10. Sustitución del concepto "nulo" por "vacío". 11. Inclusión del registro sumario en el algoritmo de validación. 12. Se adicionan campos requeridos en el registro sumario del "layout". <ol style="list-style-type: none"> a. Tipo de declaración y b. Fecha de presentación de la última declaración 13. Se adicionan 3 nuevos productos y se actualiza la descripción de 4 productos en el Catálogo de Productos para intereses y enajenación de acciones: <ol style="list-style-type: none"> a. Nuevos productos: <table border="1" data-bbox="297 1524 1227 1701"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan personal de retiro</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Cuentas de retiro (AFORE)</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Intereses derivados de primas de seguros</td> <td>35</td> </tr> </tbody> </table> b. Productos con cambio en descripción. 		Concepto	Valor	Plan personal de retiro	33	Cuentas de retiro (AFORE)	34	Intereses derivados de primas de seguros	35
Concepto	Valor								
Plan personal de retiro	33								
Cuentas de retiro (AFORE)	34								
Intereses derivados de primas de seguros	35								

Concepto Anterior	Concepto actual	Valor
Primas de primer año del seguro directo	Primas de primer año del seguro directo (no aplica para el ejercicio 2007 y posteriores)	28
Primas de renovación del seguro directo	Primas de renovación del seguro directo (no aplica para el ejercicio 2007 y posteriores)	29
Primas únicas del seguro directo	Primas únicas del seguro directo (no aplica para el ejercicio 2007 y posteriores)	30
Primas del seguro directo	Primas del seguro directo (no aplica para el ejercicio 2007 y posteriores)	31

Ejercicio 2006	Fecha de cambio 15 de enero de 2007
-----------------------	--

Cambios:

1. Correcciones de estilo.
2. El acrónimo para identificar la Firma Electrónica Avanzada como FEA, se sustituye por las siglas Fiel.
3. Dentro del apartado de Procedimientos en la Sección ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, se especifican las características de las etiquetas de los dispositivos magnéticos (Disco Compacto) con que se entregarán la información:
 - Nombre de la institución
 - RFC de la institución
 - Número de disco compacto del total de discos que entregan
 - Total de archivos contenidos en el disco compacto (incluyendo registro de encabezado y sumario)
 - Total de registros en el disco compacto
 - Ejercicio
 - Fecha de entrega
4. Se adiciona un nuevo producto al Anexo 2 Catálogo de Productos, identificándolo con el valor 32:

Concepto	Valor
Títulos de deuda de Emisoras Extranjeras	32

Denominación del emisor: Empresas extranjeras cuyos valores cotizan en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC).

Tipo de documento: Son cuponados (semejantes a bonos emitidos) y a descuento (semejantes a pagaré).

Denominación (moneda): Solo Pesos Mexicanos.

Monto de la emisión: Depende de cada emisor.

Plazo de emisión: Depende de cada emisor.

Tasa de interés: Si el instrumento es cuponado la tasa puede ser fija o variable, si es a descuento no aplica.

Periodicidad en el pago de intereses: Depende de cada emisión definida por el emisor.

Amortización: Al vencimiento del plazo de cada emisión o definida por el emisor previo aviso.

Personalidad del inversionista: Indistinta.

5. Se elimina la palabra header para solamente identificar el registro como de encabezado.
6. Se actualizan el título de Consideraciones para quedar como "Consideraciones Generales" y se actualizan los incisos b y c para quedar como sigue:
 - a. El Validador realiza las siguientes operaciones para los archivos de intereses:
 - Verifica el nombre del archivo
 - Revisa y valida sintácticamente la información
 - Si el nombre del archivo y el resultado de la validación es correcto, encripta la información generando el archivo de entrega al SAT
 - b. Para los archivos con información de "Créditos Hipotecarios destinados a Casa Habitación":
 - Verifica el nombre del archivo
 - Solo valida la estructura de los archivos.
 - Si el nombre del archivo y la estructura es correcto, encripta la información generando el archivo de entrega al SAT

Ejercicio 2005	Fecha de cambio 21 de diciembre de 2006											
Cambios:												
<ol style="list-style-type: none"> 1. Correcciones de estilo 2. Actualización del ejercicio 3. Validación sintáctica de archivos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de Detalle Tipo 2: ▪ 10) Verificar que el campo 10 sea nulo, 1, 2, 3 ó 4, en caso contrario (err17) ir a Error. Continuar. 4. Anexo 6 Bis. Valores del campo de signo de interés real y nominal: 												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Campo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Real positivo, Nominal negativo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Real positivo, Nominal positivo</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Real negativo, Nominal positivo</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Real negativo, Nominal negativo</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>		Campo	Valor	Real positivo, Nominal negativo	1	Real positivo, Nominal positivo	2	Real negativo, Nominal positivo	3	Real negativo, Nominal negativo	4	
Campo	Valor											
Real positivo, Nominal negativo	1											
Real positivo, Nominal positivo	2											
Real negativo, Nominal positivo	3											
Real negativo, Nominal negativo	4											

Ejercicio 2004	Fecha de cambio 5 de diciembre de 2005		
Cambios:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Correcciones de estilo 2. Nombre de cada archivo de datos Se reemplaza el tipo de campo de numérico a alfanumérico. 			
Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores
01	Identificador de institución	X (12)	RFC incluyendo homonimia
<ol style="list-style-type: none"> 3. Primer Registro del Archivo, Registro de Encabezado (header). Se reemplaza el tipo de campo de numérico a alfanumérico. 			
Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores
06	Identificador de institución	X (12)	RFC incluyendo homonimia

4. Registro de detalle de información de intereses.

Se reemplaza el tipo de campo de numérico a alfanumérico.

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores
09	Interés nominal pagado y devengado	X (17)	Monto
11	Interés real	X (17)	Monto
12	Valor de enajenación de acciones	X (17)	Monto
13	Retención (intereses)	X (17)	Monto
14	Retención (enajenación de acciones)	X (17)	Monto
15-26	Saldo promedio mensual (12 meses)	X (17)	Monto
27	Tasa promedio nominal	X (06)	Porcentaje: 3 enteros, 1 punto decimal, 2 decimales
28	Co-titularidad * Se complementa de 1 a 01 el tamaño del campo	X (01)	S = Si ó N = No

5. Información de intereses hipotecarios

Se reemplaza el tipo de campo de numérico a alfanumérico

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores
11	Interés nominal devengado en el ejercicio	X (11)	Monto
12	Interés nominal pagado en el ejercicio	X (11)	Monto
13	Interés moratorio devengado en el ejercicio	X (11)	Monto
14	Interés moratorio pagado en el ejercicio	X (11)	Monto
15	Interés real	X (11)	Monto
16	Monto del crédito al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior	X (11)	Monto
17	Monto del crédito hipotecario a la fecha de contratación (solo cuando esta ocurra en el ejercicio al que corresponde la información).	X (11)	Monto

Objetivo

Dar a conocer a las organizaciones e instituciones que componen el Sistema Financiero y a los Organismos Públicos Federales y Estatales, la información y los aspectos técnicos que están considerados para el cumplimiento de la obligación fiscal derivada de los artículos 55, 56 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como los artículos 92 y 253 de su Reglamento.

Introducción

La Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento establecen la obligación fiscal de entregar información sobre intereses y enajenación de acciones.

Las organizaciones del Sector Financiero y los Organismos Públicos Federales y Estatales obligados, entregan la información al Servicio de Administración Tributaria (SAT) utilizando mecanismos criptográficos para protegerla, en archivos con los formatos especificados en las secciones:

Sección I: Estructura del registro y diccionario de datos para información de **INTERESES o AFORES**.

Sección II: Estructura del registro y diccionario de datos para información de **ENAJENACIÓN DE ACCIONES (conforme al artículo 56 de la LISR)**.

Sección III: Estructura del registro y diccionario de datos para información de **SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA Y DE RENTA VARIABLE**.

Sección IV: Estructura del registro y diccionario de datos para la información de intereses de **CRÉDITOS HIPOTECARIOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE CASA HABITACIÓN**.

Seguridad de los procedimientos

La seguridad de los procedimientos involucrados se concentra en los siguientes aspectos:

- a) Preparación y protección de información, desde la creación de los archivos en cada organización, mediante e.firma y ensobretado, utilizando el estándar PKCS 7.
- b) Presentación de la información a través del esquema electrónico, mediante el aplicativo SATCLOUD, se autentica con la e.firma de la institución y se registra la información encriptada a través del validador externo, conforme a las especificaciones técnicas



contenidas en el Anexo “Especificaciones técnicas para el envío electrónico de las declaraciones de intereses y fideicomisos”.

- c) Almacenamiento lógico de la información descriptada en un equipo con sistema operativo restrictivo.
- d) Explotación de la información por parte de funcionarios definidos por cada Unidad Administrativa del SAT usuaria de la información; los perfiles de explotación son mutuamente excluyentes, con una sola función posible que requiere de autorización de un funcionario distinto de mayor o igual jerarquía.

1. Explotación de la información

A solicitud del área usuaria se realizará explotación a la base de datos de Data Ware House, considerando que la información es confidencial y exclusiva para el desarrollo de las funciones y actividades encomendadas.

2. Generación y expedición de certificados digitales

Las organizaciones deben sujetarse al procedimiento previsto en el Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal para obtener la e.firma. Para mayor información consultar el Portal del SAT en sat.gob.mx.

Aspectos técnicos para la entrega de la información

Para la entrega de información por medios electrónicos, se debe estar a lo dispuesto en el documento denominado “Especificaciones técnicas para el envío electrónico de las declaraciones de intereses y fideicomisos”.

Los registros de información pueden ser:

- De longitud variable con campos separados por el carácter “pipe” (|, ASCII 124) y con la misma marca para fin de registro o
- De longitud fija ordenados de acuerdo con la estructura definida más adelante o la información de Intereses o AFORES, Enajenación de acciones y Sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable con 604 caracteres por tipo de registro.
- La información de intereses hipotecarios con registros de:
 - 604 caracteres para el encabezado
 - 949 caracteres para el detalle
 - 604 caracteres para el sumario

En general, las cifras se reportan con 2 decimales y sin comas; en los registros de longitud fija deben justificarse a la derecha.

Para los campos en que así se indique dentro de la estructura y tengan un valor negativo, este se registrará en el mismo campo de la cifra con el signo - en la primera posición. Si la cifra tiene valor positivo, la primera posición del campo se debe dejar en blanco.

Para el valor vacío en los campos de longitud fija, llenar el campo con espacios.

Validación sintáctica de archivos

Se debe aplicar el validador que proporcione el Servicio de Administración Tributaria, publicado en su portal en la siguiente dirección para realizar el proceso de encriptación, a fin de garantizar la confidencialidad e integridad de la información:

<https://www.sat.gob.mx/declaracion/14968/declaracion-de-informacion-de-intereses-y-enajenacion-de-acciones-del-sector-financiero>

Al momento de la recepción de los archivos, el Servicio de Administración Tributaria revisa que la información cumpla con lo especificado en este documento, en caso contrario, se debe entregar la información nuevamente.

La información que se deposite en SATCLOUD para la entrega electrónica de la información, será definitiva y no podrá modificarse, salvo que esta se rechace por inconsistencias, debido a que una vez validada y aceptada, en caso de requerir corregirla, se debe sustituir mediante la presentación de declaración complementaria.

El algoritmo de verificación de archivos tiene la siguiente secuencia:

Para el número de archivos presentados, desde el primero hasta el último:

1. Seleccionar el archivo a procesar.
2. Desencriptar y verificar el archivo con la llave privada del SAT. Si no desencripta (err1) o la firma digital no lo valida (err2), ir a Error. Continuar con el siguiente archivo desde el paso 1.
3. Verificar que el campo 1 (tipo de registro) del primer registro de cada archivo sea igual a 1 (encabezado), en caso contrario (err3) ir a Error. Verificar que el campo 1 (tipo de registro) del último registro de cada archivo sea igual a 9 (sumario), en caso contrario (err4) ir a Error. Verificar que el campo 1 (tipo de registro) de los registros contenidos entre el primero y el

Enero 2025

último de cada archivo sea igual a 2, 3 o 4 (de acuerdo con el tipo de información), en caso contrario (err5) ir a Error. Continuar con el paso 4.

4. Verificar que exista 1 registro de encabezado, al menos 1 registro de detalle (con sus subregistros, si aplica) y 1 registro sumario. En caso contrario (err6) ir a Error. Continuar con el siguiente archivo. Registro de Detalle Tipo 2.
5. Verificar que el número de registros de detalle sea igual al campo correspondiente del registro sumario. En caso contrario (err7) ir a Error. Continuar con 6.
6. Verificar en cada registro de detalle que el número de separadores (|) sea igual a lo especificado en cada sección, en caso contrario (err8) ir a Error. Continuar.
7. Para ejercicios 2005 a 2007, verificar que el tipo de producto sea válido para el tipo de archivo, en caso contrario (err11) ir a Error. Continuar.
8. Verificar que los campos obligatorios no están vacíos, en caso contrario (err10) ir a error. Continuar.

Registro de Detalle Tipo 3

9. Verificar que exista al menos un registro tipo = 3 por cada registro tipo=2 en caso contrario (err28) ir a Error. Continuar Registro de Detalle Tipo 4.
10. Verificar que exista al menos un registro tipo = 4 por cada registro tipo=2 en los archivos de Enajenación de Acciones, en caso contrario (err28) ir a Error. Continuar

Registro sumario

11. Verificar que el número de registros de detalle del archivo sea igual al campo 3 del registro sumario. En caso contrario (err7) ir a Error. Continuar.
12. A partir del ejercicio 2007, verificar que el campo tipo de declaración sea no vacío y solo tenga los valores 1 o 2, en caso contrario (err29) ir a Error.
13. A partir del ejercicio 2007, verificar que el campo fecha de declaración anterior contenga una fecha si el campo tipo de declaración tiene valor 2, en caso contrario (err30) ir a Error.

Error: La rutina de error graba el número de archivo, el número de registro en su caso y el identificador de error para mostrarlos dentro del archivo de errores generado por el programa validador y facilitar su identificación y corrección.

Nombre de los archivos de datos

El nombre de cada archivo de datos se conforma de la siguiente manera:

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Identificador de organización	X(12)	Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral, incluyendo homonimia y dígito verificador, en formato AAA999999HHV	Sí
02	Ejercicio	9(04)	Ejercicio reportado, del 2005 al 2016 y posteriores.	Sí
03	Consecutivo de archivo	9(03)	Inicia con el número 001 y concluye en el número total de archivos. Debe haber consecutivos únicos entre los archivos de información que se entreguen.	Sí
04	Tipo de información	X(01)	Valores: I Para Intereses A Para AFORES E Para enajenación de acciones S Para sociedades de inversión H Para créditos hipotecarios Requerido a partir del ejercicio 2008.	Sí

El o los archivos de salida también deben respetar la nomenclatura anterior, salvo que no tienen extensión.

Los archivos de información deben ser integrados antes de su encriptación por registros con la estructura correspondiente conforme a las siguientes secciones:

Secciones de información a entregar

Sección I: Estructura del registro y diccionario de datos para información de INTERESES o AFORES

La estructura descrita a continuación aplica para el ejercicio 2016 y posteriores.

Para los ejercicios 2005 al 2007 ver el Instructivo Técnico aplicable al ejercicio 2007.

1. Primer Registro del Archivo: Registro de Encabezado

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 1	Sí
02	Consecutivo de registro del archivo	9(08)	Valor = 1	Sí
03	Consecutivo de archivo	9(02)	Número indicado por el campo tres del nombre del archivo.	Sí
04	Fecha de presentación	9(08)	Fecha en formato AAAAMMDD, donde: AAAA = año MM = mes DD = día	Sí
05	Ejercicio	9(04)	Ejercicio reportado = 2016 y posteriores.	Sí
06	Identificador de organización	X(12)	Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral, incluyendo homonimia y dígito verificador, en formato AAA999999HHV	Sí

07	Moneda	9(01)	Valor = 0 Siempre se reporta en moneda nacional.	Sí
08	Uso futuro	X(567)	Vacío.	Sí

2. Registros de Detalle

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 2	Sí
02	Consecutivo de registro del archivo	9(08)	Sucesor del consecutivo de registro del renglón previo.	Sí
03	Clave de identificador estructura de registro	9(01)	Según el Catálogo de identificadores para la estructura del registro.	Sí
04	RFC	X(13)	Registro Federal de Contribuyentes, incluyendo homonimia y dígito verificador, en formato AAA99999HHV para persona moral (campo 7 con valor M, X o S) y AAAA99999HHV para persona física (campo 7 con valor F, X o E).	Sí por lo menos una posición.
05	CURP	X(18)	Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones en formato AAAA999999AAAAAAXX Vacío para persona moral.	Sí en caso de tenerlo
06	Nombre	X(150)	Ver las reglas para la especificación de nombre y dirección separados por campos.	Sí
07	Tipo de persona (cliente)	X(01)	F = Física M = Moral X = Extranjero E = Física con actividad empresarial S = Fideicomiso	Sí

08	Número de referencia, Número de contrato o Número de póliza	X(40)	Identificador asignado por la institución.	Sí para las organizaciones de seguros (número de póliza)
09	Interés nominal (GRAVADO)	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí
10	Interés nominal (EXENTO)	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí
11	Interés nominal (TOTAL)	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí
12	Ajuste por Inflación	X(17)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
13	Ajuste por Deflación	X(17)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
14	Interés real(GRAVADO)	X(17)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí cuando su valor sea positivo
15	Pérdida	X(17)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí cuando el interés real (GRAVADO) sea negativo
16	Impuesto sobre la renta retenido (intereses) según constancia de percepciones y retenciones	X(17)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí

17 - 28	Saldo promedio mensual (12 meses)	X(228)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí
29	Co-titularidad	X(01)	S = Sí N = No	No
30	Uso futuro	X(01)	Vacío	Sí

3. Registro de Detalle de Domicilios

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 3	Sí
02	Consecutivo de Registro del archivo	9(08)	Sucesor del consecutivo de registro del renglón previo.	Sí
03	Referencia consecutivo de registro del archivo	9(08)	Número del registro de detalle tipo 2 al que pertenece el domicilio.	Sí
04	Número de referencia, Número de contrato o Número de póliza	X(40)	Debe coincidir con el campo 8 del registro tipo 2.	Sí para las organizaciones de seguros (número de póliza)
05	RFC	X(13)	Debe coincidir con el campo 4 del registro tipo 2.	Sí para persona moral, para persona física sí en caso de tenerlo
06	Domicilio	X(295)	Ver las reglas para la especificación de nombre y dirección separados por campos.	Sí
07	Uso Futuro	X(239)	Vacío.	Sí

Deben registrarse todos los domicilios que se tengan disponibles de cada cliente, contrato o número de referencia e incluir, sin limitar:

- 3.1. Domicilio donde fue aperturada la cuenta.
- 3.2. Domicilio donde se recibe actualmente la correspondencia.

4. Último Registro del Archivo: Registro Sumario.

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 9	Sí
02	Consecutivo de registro del archivo	9(08)	Sucesor del consecutivo de registro del renglón previo.	Sí
03	Número de registros de detalle	9(08)	Cuenta del número de registros de tipo 2 incluidos en el archivo.	Sí
04	Tipo de declaración	9(01)	Valores posibles: 1=Normal 2=Complementaria	Sí
05	Fecha de presentación de la última declaración	9(08)	Fecha en formato AAAAMMDD, donde: AAAA = año MM = mes DD = día	Sí, cuando el campo 04 tiene valor 2
06	Uso futuro	X(578)	Vacío.	Sí

Sección II: Estructura del registro y diccionario de datos para información de ENAJENACIÓN DE ACCIONES (conforme al artículo 56 de la LISR)

La estructura descrita a continuación aplica para el ejercicio 2016 y posteriores.

Para los ejercicios 2005 al 2007 ver el Instructivo Técnico aplicable al ejercicio 2007.

1. Primer Registro del Archivo: Registro de Encabezado

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 1	Sí
02	Consecutivo de registro del archivo	9(08)	Valor = 1	Sí
03	Consecutivo de archivo	9(02)	Número indicado por el campo tres del nombre del archivo.	Sí
04	Fecha de presentación	9(08)	Fecha en formato AAAAMMDD, donde: AAAA = año MM = mes DD = día	Sí
05	Ejercicio	9(04)	Exclusivamente ejercicio 2016 y posteriores.	Sí
06	Identificador de organización	X(12)	Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral, incluyendo homonimia y dígito verificador, en formato AAA999999HHV	Sí
07	Uso futuro	X(568)	Vacío.	Sí

2. Registros de Detalle

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 2	Sí
02	Consecutivo de registro del archivo	9(08)	Sucesor del consecutivo de registro del renglón previo.	Sí
03	Clave de identificador estructura de registro	9(01)	Según el Catálogo de identificadores para la estructura del registro.	Sí

04	RFC	X(13)	Registro Federal de Contribuyentes, incluyendo homonimia y dígito verificador, en formato AAA999999HHV para persona moral (campo 7 con valor M, X o S) y AAAA999999HHV para persona física (campo 7 con valor F, X o E).	Sí por lo menos una posición
05	CURP	X(18)	Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones en formato AAAA999999AAAAAXX Vacío para persona moral.	Sí en caso de tenerlo
06	Nombre	X(150)	Ver las reglas para la especificación de nombre y dirección separados por campos.	Sí
07	Tipo de persona (cliente)	X(01)	F = Física M = Moral X = Extranjero E = Física con actividad empresarial S = Fideicomiso	Sí
08	Número de referencia, Número de contrato	X(40)	Identificador asignado por la institución.	Sí
09	Uso futuro	X(372)	Vacío.	Sí

3. Registro de Detalle de Domicilios

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 3	Sí
02	Consecutivo de Registro del archivo	9(08)	Sucesor del consecutivo de registro del renglón previo.	Sí

03	Referencia consecutivo de registro del archivo	9(08)	Número del registro de detalle tipo 2 al que pertenece el domicilio.	Sí
04	Número de referencia, Número de contrato	X(40)	Debe coincidir con el campo 8 del registro tipo 2.	Sí
05	RFC	X(13)	Debe coincidir con el campo 4 del registro tipo 2.	Sí por lo menos una posición
06	Domicilio	X(295)	Ver las reglas para la especificación de nombre y dirección separados por campos.	Sí
07	Uso Futuro	X(239)	Vacío.	Sí

Deben registrarse todos los domicilios que se tengan disponibles de cada cliente, contrato o número de referencia e incluir, sin limitar:

3.1. Domicilio donde fue aperturada la cuenta.

3.2. Domicilio donde se recibe actualmente la correspondencia.

4. Registro de detalle de emisoras

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 4	Sí
02	Consecutivo de registro del archivo	9(08)	Sucesor del consecutivo de registro del renglón previo.	Sí
03	Referencia de consecutivo de registro del archivo	9(08)	Número del registro de detalle tipo 2 al que pertenece el emisor.	Sí
04	Importe de la enajenación	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí



			<p>Se deberá reportar la ganancia o pérdida neta en la enajenación de acciones.</p> <p>Cuando se trate de pérdida, se deberá considerar el signo negativo.</p>	
05	Retención por la enajenación de acciones según constancia de percepciones y retenciones	X(17)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
06	Monto de dividendos distribuidos de entidades nacionales	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí
07	Monto de dividendos distribuidos acumulables de entidades nacionales	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí
08	Monto del impuesto sobre la renta acreditable según constancia de percepciones y retenciones	X(17)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
09	Monto de dividendos distribuidos de entidades extranjeras	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí



10	Monto del impuesto sobre la renta retenido según constancia de percepciones y retenciones	X(17)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
11	Uso futuro	X(460)	Vacío.	Sí

Deben registrarse todos los emisores que se tengan disponibles de cada cliente, contrato o número de referencia.

5. Último Registro del Archivo: Registro Sumario

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 9	Sí
02	Consecutivo de registro del archivo	9(08)	Sucesor del consecutivo de registro del renglón previo.	Sí
03	Número de registros de detalle	9(08)	Cuenta del número de registros de tipo 2 incluidos en el archivo.	Sí
04	Número de registros de emisoras	9(08)	Cuenta del número de registros de tipo 4 incluidos en el archivo.	Sí
05	Tipo de declaración	9(01)	Valores posibles: 1=Normal 2=Complementaria	Sí
06	Fecha de presentación de la última declaración	9(08)	Fecha en formato AAAAMMDD, donde: AAAA = año MM = mes DD = día	Sí, cuando el campo 05 tiene valor 2
07	Uso futuro	X(570)	Vacío.	Sí

Sección III: Estructura del registro y diccionario de datos para información de SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA Y DE RENTA VARIABLE

La estructura descrita a continuación aplica para el ejercicio 2016 y posteriores.

Para los ejercicios 2005 al 2007 ver el Instructivo Técnico aplicable al ejercicio 2007.

1. Primer Registro del Archivo: Registro de Encabezado

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 1	Sí
02	Consecutivo de registro del archivo	9(08)	Valor = 1	Sí
03	Consecutivo de archivo	9(02)	Número indicado por el campo tres del nombre del archivo.	Sí
04	Fecha de presentación	9(08)	Fecha en formato AAAAMMDD, donde: AAAA = año MM = mes DD = día	Sí
05	Ejercicio	9(04)	Ejercicio reportado = 2016 y posteriores.	Sí
06	Identificador de organización	X(12)	Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral, incluyendo homonimia y dígito verificador, en formato AAA999999HHV	Sí
07	Uso futuro	X(568)	Vacío.	Sí

2. Registros de Detalle

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 2	Sí

Enero 2025



02	Consecutivo de registro del archivo	9(08)	Sucesor del consecutivo de registro del renglón previo.	Sí
03	Clave de identificador estructura de registro	9(01)	Según el Catálogo de identificadores para la estructura del registro.	Sí
04	RFC	X(13)	Registro Federal de Contribuyentes, incluyendo homonimia y dígito verificador, en formato AAA999999HHV para persona moral (campo 7 con valor M, X o S) y AAAA999999HHV para persona física (campo 7 con valor F, X o E).	Sí por lo menos una posición
05	CURP	X(18)	Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones en formato AAA999999AAAAAAXX Vacío para persona moral.	Sí en caso de tenerlo
06	Nombre	X(150)	Ver las reglas para la especificación de nombre y dirección separados por campos.	Sí
07	Tipo de persona (cliente)	X(01)	F = Física M = Moral X = Extranjero E = Física con actividad empresarial S = Fideicomiso	Sí
08	Número de referencia, Número de contrato	X(40)	Identificador asignado por la institución.	Sí
09	Interés nominal (GRAVADO)	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí



10	Interés nominal (EXENTO)	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí
11	Interés nominal (TOTAL)	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí
12	Interés real (GRAVADO)	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí
13	Pérdida	X(17)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
14	Impuesto sobre la renta retenido según constancia de percepciones y retenciones	X(17)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
15	Monto de dividendos distribuidos de entidades nacionales	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí
16	Monto de dividendos acumulables de entidades nacionales	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí



17	Monto del impuesto sobre la renta acreditable según constancia de percepciones y retenciones	X(17)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
18	Monto de dividendos distribuidos de entidades extranjeras	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Sí
19	Monto del impuesto sobre la renta retenido según constancia de percepciones y retenciones	X(17)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
20	Rendimiento anual por enajenación de acciones	X(19)	Monto, con 2 decimales, punto decimal y sin comas, incluye signo negativo (en su caso) en posición 1 de izquierda a derecha.	Es un campo opcional para 2008 en adelante
21	Uso futuro	X(152)	Vacío	Sí

3. Registro de Detalle de Domicilios

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 3	Sí
02	Consecutivo de Registro del archivo	9(08)	Sucesor del consecutivo de registro del renglón previo.	Sí
03	Referencia consecutivo de registro del archivo	9(08)	Número del registro de detalle tipo 2 al que pertenece el domicilio.	SI
04	Número de referencia, Número de contrato	X(40)	Debe coincidir con el campo 8 del registro tipo 2.	SI

Enero 2025

05	RFC	X(13)	Debe coincidir con el campo 4 del registro tipo 2.	Sí para persona moral, para persona física sí en caso de tenerlo
06	Domicilio	X(295)	Ver las reglas para la especificación de nombre y dirección separados por campos.	SI
07	Uso Futuro	X(239)	Vacío.	SI

Deben registrarse todos los domicilios que se tengan disponibles de cada cliente, contrato o número de referencia e incluir, sin limitar:

3.1. Domicilio donde fue aperturada la cuenta.

3.2. Domicilio donde se recibe actualmente la correspondencia.

4. Último Registro del Archivo: Registro Sumario

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 9	Sí
02	Consecutivo de registro del archivo	9(08)	Sucesor del consecutivo de registro del renglón previo.	Sí
03	Número de registros de detalle	9(08)	Cuenta del número de registros de tipo 2 incluidos en el archivo.	Sí
04	Tipo de declaración	9(01)	Valores posibles: 1=Normal 2=Complementaria	Sí
05	Fecha de presentación de la última declaración	9(08)	Fecha en formato AAAAMMDD, donde: AAAA = año MM = mes DD = día	Sí, cuando el campo 04 tiene valor 2
06	Uso futuro	X(578)	Vacío.	Sí

Sección IV: Estructura del registro y diccionario de datos para la información de intereses de CRÉDITOS HIPOTECARIOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE CASA HABITACIÓN

La estructura descrita a continuación aplica para el ejercicio 2016 y posteriores.

1. Primer Registro del Archivo: Registro de Encabezado

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 1	Sí
02	Consecutivo de registro	9(08)	Valor = 1	Sí
03	Consecutivo de archivo	9(02)	Número indicado por el campo tres del nombre del archivo.	Sí
04	Fecha de presentación	9(08)	Fecha en formato AAAAMMDD, donde: AAAA = año MM = mes DD = día	Sí
05	Ejercicio	9(04)	Ejercicio reportado: del 2005 al 2016 y posteriores.	Sí
06	Identificador de organización	X(12)	Registro Federal de Contribuyentes de persona moral, incluyendo homonimia y dígito verificador, en formato AAA99999HHV	Sí
07	Uso futuro	X(568)	Vacío.	Sí

2. Registro de Detalle

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 2	Sí
02	Consecutivo de registro	9(08)	Sucesor del consecutivo de registro del renglón previo.	Sí
03	Clave de identificador	9(01)	Según Catálogo de identificadores para la estructura del registro.	Sí
04	RFC	X(13)	Registro Federal de Contribuyentes, incluyendo homonimia y dígito verificador, en formato AAAA999999HHV para persona física y AAA999999HHV para persona moral.	Sí por lo menos una posición
05	CURP	X(18)	Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones en formato AAAA999999AAAAAXX Vacío para persona moral.	Sí, en caso de tenerlo
06	Nombre	X(150)	Ver las reglas para la especificación de nombre y dirección separados por campos.	Sí
07	Domicilio	X(295) Para ejercicios 2005 al 2007 X(160)	Ver las reglas para la especificación de nombre y dirección separados por campos.	Sí
08	Número de referencia Número de contrato	X(40)	Identificador asignado por la institución.	No
09	Número de registro del fideicomiso	X(40)	Identificador asignado por la institución.	No

Enero 2025

10	Interés nominal devengado en el ejercicio	X(11)	Monto, con 8 posiciones para las cantidades en pesos, 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
11	Interés nominal pagado en el ejercicio	X(11)	Monto, con 8 posiciones para las cantidades en pesos, 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
12	Interés moratorio devengado en el ejercicio	X(11)	Monto, con 8 posiciones para las cantidades en pesos, 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
13	Interés moratorio pagado en el ejercicio	X(11)	Monto, con 8 posiciones para las cantidades en pesos, 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
14	Interés real	X(11)	Monto, con 8 posiciones para las cantidades en pesos, 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
15	Saldo del crédito al 31 de diciembre del periodo reportado	X(11)	Monto, con 8 posiciones para las cantidades en pesos, 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí
16	Monto original del crédito hipotecario a la fecha de contratación	X(11)	Monto, con 8 posiciones para las cantidades en pesos, 2 decimales, punto decimal y sin comas.	Sí Para ejercicios 2005 al 2007 Sí, cuando esta ocurra en el ejercicio al que corresponde la información

17	Fecha de contratación del crédito	9(08)	Fecha en formato AAAAMMDD, donde: AAAA = año MM = mes DD = día	Sí Para ejercicios 2005 al 2007 Sí, cuando esta ocurra en el ejercicio al que corresponde la información
18	Proporción deducible	9(03)	Valor entre 0 y 100	Sí
19	Domicilio del inmueble hipotecado	X(295)	Ver las reglas para la especificación de nombre y dirección separados por campos.	Sí
20	Crédito derivado de fideicomiso	X(01)	Valores: S = SI N = NO	Sí
21	Crédito destinado a	X(01)	Valores: A Adquisición C Construcción R Remodelación P Pago de pasivos (adquisición, construcción, remodelación) O Otros	Sí
22	Crédito cofinanciamiento en	X(01)	Valores: S = SI N = NO	Si

3. Último Registro del Archivo: Registro Sumario

Núm. campo	Descripción	Tipo y longitud	Valores	Requerido
01	Tipo de registro	9(01)	Valor = 9	Sí
02	Consecutivo de registro	9(08)	Sucesor del consecutivo de registro del renglón previo.	Sí
03	Número de registros de detalle	9(08)	Cuenta del número de registros de tipo 2 incluidos en el archivo.	Sí
04	Tipo de declaración	9(01)	Valores posibles: 1= Normal 2= Complementaria	Sí
05	Fecha de presentación de la última declaración	9(08)	Fecha en formato AAAAMMDD, donde: AAAA = año MM = mes DD = día	Sí, cuando el campo 04 tiene valor 2
06	Uso futuro	X(578)	Vacío.	Sí

Catálogo de identificadores para la estructura del registro

Campo	Valor
Nombre y domicilio separado	1
Nombre y domicilio sin separación	2

En el caso de indicar que los campos de Nombre y Domicilio se separan, deben respetar las longitudes definidas en las reglas para la especificación de nombre y dirección separados por campos para cada campo, no está permitido el uso del "pipe" como separador en estos campos, es decir, tanto en los casos de registros de longitud fija como en los de longitud variable, debe respetarse la posición establecida dentro de los 150 caracteres permitidos para nombre y los 295 caracteres permitidos para domicilio.

Para el caso de personas morales se pueden usar los 150 caracteres sin restricción.

Reglas para la especificación de nombre y dirección separados por campos

NOMBRE SEPARADO

Campo	Valor
Nombre(s)	X(50)
Apellido paterno	X(50)
Apellido materno	X(50)

DOMICILIO SEPARADO

Campo	Valor
Calle	X(130)
Número exterior	X(12)
Número interior	X(12)
Colonia	X(65)
Código Postal	9(06)
Municipio (a partir del ejercicio 2008)	X(50)
Entidad Federativa (a partir del ejercicio 2008)	X(20)

Consideraciones generales

- a) La información proporcionada por las organizaciones, podrá ser utilizada por el SAT para fines de fiscalización, derivado de las funciones inherentes a la organización y conservando los secretos bancario y fiscal.
- b) El Validador realiza las siguientes operaciones para los archivos:
 - a. Verifica el nombre del archivo.
 - b. Revisa y valida sintácticamente la información.
 - c. Si el nombre del archivo y el resultado de la validación es correcto, encripta la información generando el archivo de entrega al SAT.
- c) Tratándose de intereses provenientes de Seguros Capitalizables, no estarán obligados a informar el campo de saldo promedio mensual. En los demás casos (incluyendo seguros de inversiones), las instituciones de seguros, estarán obligadas a reportar los montos correspondientes en dicho campo.

- d) Para los RFC no identificados, nacionales y extranjeros utilizar el RFC "XAXX010101111" mientras se actualiza la información.
- e) Para los RFC de personas morales extranjeras utilizar el RFC "EXT990101NI4".
- f) En la especificación 1 del Catálogo de identificadores para la estructura del registro, el domicilio, no es requerido el campo Número interior.

Manual de procedimiento para la entrega, recepción y manejo de la información generada por las organizaciones del sector financiero

(Obligación fiscal derivada de los artículos 55, 56 y 151 fracción IV de la Ley del ISR y los artículos 92 y 253 de su Reglamento)

Contenido

Control de cambios.....	49
Objetivo.....	55
Reglas generales de operación del esquema de electrónico.....	55
Plantillas de escrito libre sugerida para la entrega de la información.....	57

Control de cambios

Ejercicio	Fecha de cambio	
2022	6 de diciembre de 2022	
Cambios:		
1. Actualización del año. 2. Eliminación del esquema de recepción por contingencia.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2021	14 de diciembre de 2021	
Cambios:		
1. Actualización año del manual y correo genérico.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2019	12 de diciembre de 2019	
Cambios:		
1. Actualización nombre y año del manual. 2. Incorporación del procedimiento de envío electrónico y definiciones para la presentación por contingencia. 3. Actualización de nombres, correos, teléfonos de personal del SAT que fungirá como contacto con los contribuyentes.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2018	12 de agosto de 2019	
Cambios:		
1. Actualización de liga de acceso a la página de Intereses. 2. Actualización de dirección del módulo de recepción. 3. Actualización de correo y teléfono del responsable de citas en el SAT.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2018	26 de diciembre de 2018	
Cambios:		
1. Actualización del ejercicio. 2. Actualización de liga de ingreso a la página de Intereses. 3- Actualización del contacto del SAT.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2016	4 de noviembre de 2016	
Cambios:		

1. Actualización del ejercicio. 2. Actualización del fundamento legal en cuanto al nuevo Reglamento del ISR. 3. Actualización del nombre del área receptora de la información conforme al RISAT. 4- Actualización de correo electrónico para atender dudas técnicas. 5. Actualización de ejercicio, se programó en el aplicativo la opción para que puedan recibir en su oportunidad los próximos ejercicios.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2015	17 de diciembre de 2015	
Cambios:		
1. Actualización del ejercicio.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2014	4 de junio de 2015	
Cambios:		
1. Precisión a la regla de validación en la Secc. II Enajenación de Acciones (conforme al artículo 56 de la LISR), apartado 4 Registro de detalle de emisoras, campo 04 Importe de la enajenación.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2014	3 de octubre de 2014	
Cambios:		
1. Actualización del ejercicio.		
2. Actualización de fundamentos legales.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2013	15 de octubre de 2013	
Cambios:		
1. Actualización del ejercicio.		
2. Se actualiza la regla Décima donde se especifican las cuentas de correo electrónico para atender dudas o requerir soporte.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2012	15 de octubre de 2012	
Cambios:		
1. Actualización del ejercicio.		
2. Se actualiza la regla Décima donde se especifican las cuentas de correo electrónico para atender dudas o requerir soporte.		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2010	26 de agosto de 2010	
Cambios:		

1. Actualización del ejercicio.
2. Se actualiza la regla Décima donde se especifican las cuentas de correo electrónico para atender dudas o requerir soporte.
3. Se actualiza domicilio para la recepción de información.
4. Se actualizan medidas de seguridad para la recepción de la información

Ejercicio	Fecha de cambio	
2009	27 de octubre de 2009	

Cambios:

1. Actualización del ejercicio.
2. En la regla segunda se cambia la dirección del buzón de correo electrónico a donde se tendrá que enviar la identificación de los funcionarios autorizados para entrega de información.
3. Actualización a la regla octava, se incluyeron recomendaciones para la integración de los discos compactos, a fin de facilitar la recepción de la información.

Ejercicio	Fecha de cambio	
2008	11 de septiembre de 2009	

Cambios:

1. Correcciones de estilo.
2. Actualización del ejercicio.
3. Actualización a la regla quinta.
 - a. No se requiere escrito libre si hay entrega de información.
 - b. Se requiere escrito libre si no realizó operaciones en el ejercicio que se declara, pudiéndose presentar en el sitio de entrega de la información o directamente en las oficinas ubicadas en Avenida Hidalgo núm. 77, módulo III, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, Distrito Federal.
 - c. Tratándose de Uniones de Crédito que no presentarán información por uno o más ejercicios, el escrito libre podrán presentarlo en la Administración Local de Servicios al Contribuyente o Módulos de Servicios Tributarios que correspondan a su domicilio fiscal.

Ejercicio	Fecha de cambio	
2009	27 de octubre de 2009	

Cambios:

1. Actualización de conceptos de entrega en la Plantilla de escrito libre para entrega de la información de intereses, enajenación de acciones, sociedades de inversión y créditos hipotecarios.
2. Se incorpora el dato "Tipo de declaración" en el escrito libre y en la etiqueta del disco compacto.
3. Se incluye una plantilla para las instituciones que no tuvieron operaciones relacionadas con estas obligaciones.
4. Se cambia la dirección del buzón de correo electrónico a donde se tendrá que enviar la identificación de los funcionarios autorizados para entrega de información.
5. Se cambia el número telefónico donde se deberán realizar las citas para entrega de información.

Ejercicio	Fecha de cambio
2008	4 de marzo de 2009

Cambios:

1. Correcciones de estilo.
2. Actualización del ejercicio.
3. Actualización a la regla quinta.
 - a. No se requiere escrito libre si hay entrega de información.
 - b. Se requiere escrito libre si no realizó operaciones en el ejercicio que se declara, pudiéndose presentar en el sitio de entrega de la información o directamente en las oficinas ubicadas en Avenida Hidalgo núm. 77, módulo III, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, Distrito Federal.
 - c. Tratándose de Uniones de Crédito que no presentarán información por uno o más ejercicios, el escrito libre podrán presentarlo en la Administración Local de Servicios al Contribuyente o Módulos de Servicios Tributarios que correspondan a su domicilio fiscal.
4. Actualización de conceptos de entrega en la Plantilla de escrito libre para entrega de la información de intereses, enajenación de acciones, sociedades de inversión y créditos hipotecarios.
5. Se incorpora el dato "Tipo de declaración" en el escrito libre y en la etiqueta del disco compacto.
6. Se incluye una plantilla para las instituciones que no tuvieron operaciones relacionadas con estas obligaciones.
7. Se cambia la dirección del buzón de correo electrónico a donde se tendrá que enviar la identificación de los funcionarios autorizados para entrega de información.
8. Se cambia el número telefónico donde se deberán realizar las citas para entrega de información.

Ejercicio	Fecha de cambio	
2007	11 de diciembre de 2007	
Cambios:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Correcciones de estilo. 2. Actualización del ejercicio. 3. Actualización del encabezado del documento: <ol style="list-style-type: none"> a. Actualización del logo símbolo del SAT, b. Inclusión de identificación de SHCP. 4. Actualización del objetivo, se incluyó en el fundamento legal el artículo 75 del RLISR. 5. Actualización del teléfono para concertar cita, de 5802 1141 a (55) 5802 1460. 6. Actualización de la autoridad a la que se dirige el escrito libre, de “Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes” por “Servicio de Administración Tributaria”. 7. Inclusión de dos tipos de información que se presenta: “Enajenación de acciones” y “Cuentas de AFORE”. 8. Inclusión de una “Plantilla de escrito libre para entrega de la información de intereses y enajenación de acciones”. 		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2006	22 de enero de 2006	
Cambios:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Correcciones de estilo. 2- En la regla Segunda dentro del segundo requisito, se especifica: <ol style="list-style-type: none"> a. La imagen de la identificación con fotografía deberá ser por ambos lados. b. La resolución de la digitalización será de 300x300 ppp (puntos por pulgada). 3. En la regla Tercera dentro del segundo requisito, se modifica el horario para realizar la cita, así como el teléfono, para quedar como sigue: <ol style="list-style-type: none"> a. Horario: 09:00-15:00 y de 17:00-18:00 horas b. Teléfono: 5802-1141 4. Dentro de los requisitos para asignar la cita en la regla Tercera, el punto 3 se modifica como sigue: <ol style="list-style-type: none"> a. No se recibirá información cuando no exista una cita previamente registrada. 		
Ejercicio	Fecha de cambio	
2007	11 de diciembre de 2007	
Cambios		

Y se adiciona el siguiente párrafo al final de la política:

- a. Para garantizar un mejor servicio, se sugiere programar la cita para presentar la información antes de la fecha de vencimiento.
5. Se modifica la regla Sexta en el antepenúltimo requisito que deberá contener el escrito libre:
- a. Cantidad total de registros (incluyendo el registro de encabezado y sumario).
6. Se clarifican en la regla Séptima las características de la etiqueta de cada dispositivo magnético (CD):
- a. Nombre de la institución
 - b. RFC de la institución
 - c. Número de CD del total de CD's que entregan
 - d. Total de archivos contenidos en el CD (incluyendo registro de encabezado y sumario)
 - e. Total de registros en el CD
 - f. Ejercicio
 - g. Fecha de entrega
7. En la regla Novena, se especifica el contenido exacto de la leyenda del sello con el que se recibirá la información: "RECIBIDO".
8. Se adiciona una regla Décima donde se especifican las cuentas de correo electrónico para atender dudas o requerir soporte:

agr.dudasnormatividadintereses@sat.gob.mx

dudastecnicasintereses@sat.gob.mx

Objetivo

Dar a conocer, a las organizaciones que componen el Sistema Financiero y los Organismos Públicos Federales y Estatales, las reglas que se observarán para la recepción de la información de Intereses, Cuentas de AFORE, Enajenación de acciones, Sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable y Créditos hipotecarios, por parte del Servicio de Administración Tributaria, obligación fiscal derivada de los artículos 55, 56 y 151 fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como los artículos 92 y 253 de su Reglamento, para el esquema de envío-recepción por medios electrónicos, a fin de presentar la información de las instituciones del sector financiero.

Reglas generales de operación del esquema de electrónico

Reglas generales de operación del esquema de electrónico pormenorizado que operará en los términos del documento denominado “Especificaciones técnicas para el envío electrónico de las declaraciones de intereses y fideicomisos”.

Primera

La presentación de la información a través del esquema electrónico se llevará a cabo por los contribuyentes a través del aplicativo SATCLOUD autenticándose con e.firma de la institución. Se debe depositar el o los archivos de información en la carpeta identificada con el RFC de la institución que corresponda, según el tipo de información que vaya a presentar (intereses o AFORES, Créditos Hipotecarios, Sociedades de Inversión, Enajenación de Acciones o FIDEICOMISOS). Adicionalmente, debe depositar en la misma carpeta un archivo de control, en formato .txt, esto de conformidad con las “Especificaciones técnicas para el envío electrónico de las declaraciones de intereses y fideicomisos” y el “Anexo: Layout del archivo de control txt de intereses y fideicomisos”.

Segunda

En el proceso se realizarán las siguientes verificaciones:

1. Que el archivo de control en formato txt, cumpla con las validaciones del “Layout del archivo de control txt de intereses y fideicomisos”.
2. Que los archivos se puedan descriptar.

3. Que las estructuras de los archivos estén acordes con lo dispuesto en el **“Instructivo técnico para la generación de información de intereses, cuentas de AFORE, enajenación de acciones, sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable y créditos hipotecarios”**, anexo en este documento.
4. Que se deposite en la carpeta que corresponda al tipo de información que se desea presentar e identificada con el RFC de la institución, así como el archivo de control formato .txt.

En caso de no cumplir con lo señalado, el aplicativo enviará en la carpeta denominada “acuses” el aviso de rechazo. En el caso contrario, si cumple con todas las especificaciones del LAYOUT, el Servicio de Administración Tributaria depositará en la misma carpeta el acuse de aceptación.

Es recomendable que, para facilitar la entrega-recepción de las declaraciones, se considere lo siguiente:

- No depositar en el aplicativo SATCLOUD más de un tipo de información en una misma carpeta (interese_AFORES, Créditos_Hipotecarios, Sociedades_Inversión, Enajenación_Acciones); por ejemplo, la información de intereses debe ser depositada exclusivamente en su carpeta.

Tercera

Se debe aplicar el procedimiento para el depósito de información en SATCLOUD que se especifica en el documento denominado **“Especificaciones técnicas para el envío electrónico de las declaraciones de intereses y fideicomisos”**.

Cuarta

En caso de no haber generado información prevista para estas obligaciones fiscales, se debe presentar el escrito libre correspondiente y depositarse de acuerdo a lo establecido en el apartado “Esquema de declaraciones en Ceros”, del documento “Especificaciones técnicas para el envío electrónico de las declaraciones informativas de intereses y fideicomisos”.

Medios de contacto

En caso de dudas del procedimiento, enviar un correo electrónico a:

agr.dudasnormatividadintereses@sat.gob.mx

En caso de dudas técnicas respecto del Layout, errores de validación y generación de acuses, enviar un correo electrónico a:

dudastecnicasintereses@sat.gob.mx

En caso de dudas técnicas o problemas con el aplicativo SATCLOUD, enviar un correo electrónico a:

satcloud.informativas@sat.gob.mx

Plantillas de escrito libre sugerida para la entrega de la información

Instrucciones:

- Sustituir el texto subrayado con los datos de la presentación de información.
- Eliminar el texto en cursiva que no aplique.
- La plantilla aplica para informar que no se realizaron operaciones.

Ciudad, Estado, a día **de** mes de **2025**.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Presente.

ASUNTO: Presentación de información sobre Intereses, Cuentas de AFORE, Enajenación de Acciones, Sociedades de inversión y Créditos Hipotecarios por el ejercicio fiscal 2023.

En cumplimiento de la obligación establecida por los artículos 55 fracción I, 56 y 151 fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como los artículos 92 y 253 de su Reglamento, presento declaración normal/complementaria, informando que no se realizaron operaciones relacionadas con dichas obligaciones en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Atentamente.

Nombre o razón social de la Contribuyente

RFC: RFC

Nombre del representante legal

RFC del Representante Legal: RFC

Domicilio fiscal

Correo electrónico

Teléfonos

Enero 2025



Especificaciones técnicas para el envío electrónico de las declaraciones informativas de intereses y fideicomisos

(Obligaciones fiscales derivada de los artículos 55, 56 y 151 fracción IV de la Ley del ISR y los artículos 92 y 253 de su Reglamento y Art. 32-B fracción VIII del Código Fiscal de la Federación)

Versión 1.0

Enero 2025

Contenido

Objetivo.....	61
Introducción	61
Seguridad y ventajas de SATCLOUD	61
Prerrequisitos de conectividad.....	62
Operación SATCLOUD	62
Esquema de declaraciones en ceros.....	70
Políticas de operación.....	71
Procedimiento para la generación del usuario SATCLOUD.....	72
Procedimiento de entrega de documentación para el trámite y renovación de cuenta de SATCLOUD	76
Contactos SAT.....	82

Objetivo

Dar a conocer a las organizaciones e instituciones que componen el Sistema Financiero y a los Organismos Públicos Federales y Estatales, la información y los aspectos técnicos para el envío electrónico de las declaraciones informativas de **Intereses** y Fideicomisos.

Introducción

Como parte del Plan estratégico del SAT, para considerar iniciativas de desarrollo de herramientas tecnológicas eficientes y eficaces, que faciliten el intercambio de información y optimicen las aplicaciones de los servicios actuales, en este sentido se modificó a partir del ejercicio 2019, el método de la presentación de las declaraciones informativas de intereses y fideicomisos, de forma presencial a un envío electrónico, utilizando la plataforma tecnológica con la que cuenta el SAT denominada SATCLOUD, sin modificar reglas ni procedimientos actuales de validación hacia las instituciones financieras.

Seguridad y ventajas de SATCLOUD

- La comunicación se basa en la utilización de protocolos criptográficos de transporte TLS (v. 1.2), mediante AES-256 y RSA.
- La autenticación se realiza con la e.firma vigente generada por el SAT, mediante el protocolo SAML2.
- URL segura: <https://mixtli.sat.gob.mx>
- Herramienta Open Source.
- Software enfocado al intercambio seguro de archivos, entre el SAT y entidades externas.
- Permite la creación de grupos colaborativos.
- Su versión cliente es multiplataforma y cuenta con una GUI amigable, tanto para computadoras de escritorio como equipos móviles.
- Acepta comandos a nivel de terminal.



Prerrequisitos de conectividad

- SATCLOUD opera mediante el protocolo de comunicación HTTPS y su cliente de escritorio funciona sobre los siguientes sistemas operativos: Windows 7, 8 y 10, macOS 10.12 o superior y Linux.
- El acceso a SATCLOUD será a través de la URL <https://mixtli.sat.gob.mx>, actualmente asociado a la dirección IP 200.33.74.102, mediante el puerto 443; por lo que se deben de considerar las siguientes políticas de seguridad:
 - Incluir la dirección IP dentro de las excepciones del proxy o firewall del equipo de acceso.
 - Incluir la asociación de IP y hostname en los archivos de configuración del sistema operativo del equipo que hará uso del servicio.
- El acceso a SATCLOUD se realiza a través de un usuario autorizado, generado por el área tecnológica del SAT, previa solicitud y firma de responsiva del espacio en nube definido en el apartado **“Procedimiento para la generación del usuario SATCLOUD”**.

SATCLOUD funciona con los exploradores web modernos más populares: Microsoft Edge, Internet Explorer, Google Chrome, Mozilla Firefox, Opera, entre otros. Se requiere tener instalado el plugin de Java para la autenticación del cliente mediante la e.firma.

Operación SATCLOUD

Acceso al sistema

1. Al usar el navegador web, se ingresa a la URL <https://mixtli.sat.gob.mx> (dirección IP 200.33.74.102), donde se solicita la autenticación del usuario con la e.firma vigente de la institución financiera.

auth.siat.sat.gob.mx/nidp/saml2/sso?id=pe-fiel-empl&sid=0&option=credencial&sid=0

aquí, selecciona ☆ y arrástralo hasta la carpeta Barra de favoritos, o impórtalo de otro navegador. [Importar f](#)

gob mx Trám

🏠 > Acceso

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Ubicación del certificado

Clave privada (.key):

Ubicación de la llave privada

Contraseña de clave privada: ?

Contraseña

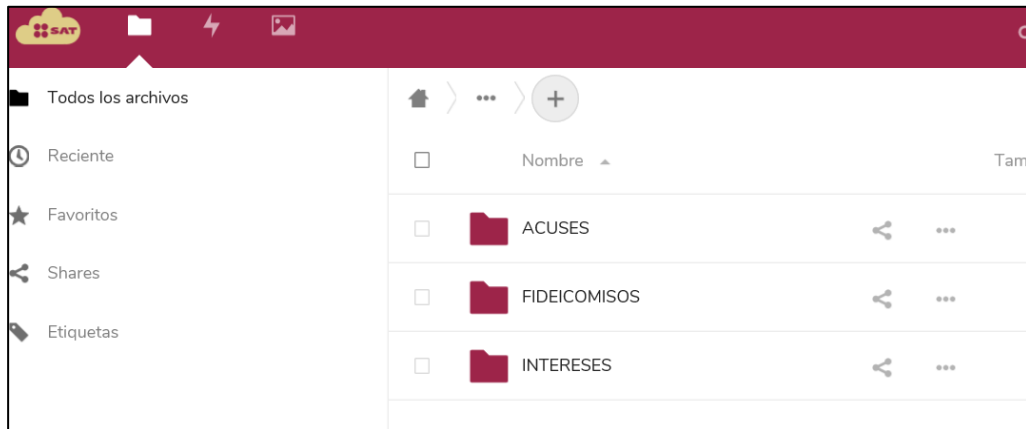
RFC:

RFC

2. Si la e.firma es válida, muestra la siguiente pantalla y se visualiza una carpeta nombrada con el RFC de la institución financiera. De lo contrario, niega el acceso.

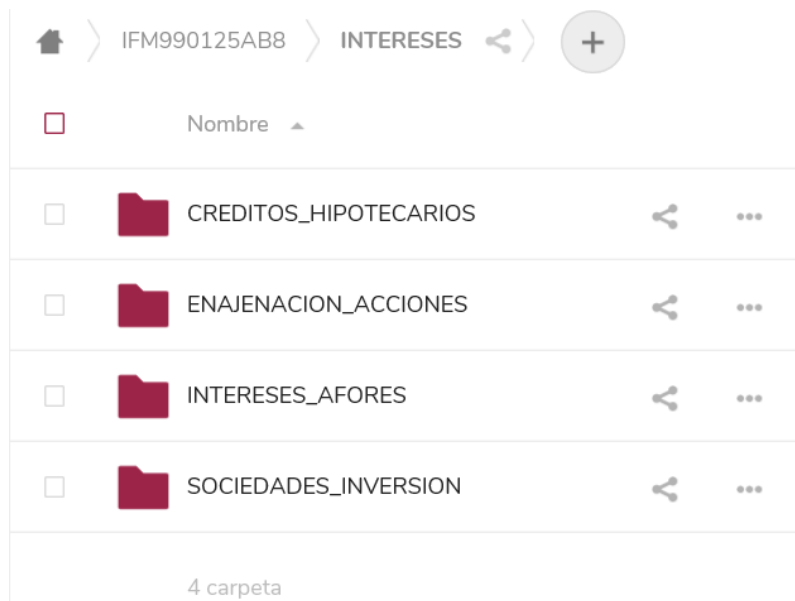


3. Al seleccionar la carpeta del RFC de la institución financiera, se muestran las carpetas de Acuses, Fideicomisos e Intereses.



4. Al seleccionar la carpeta que se desea consultar, se muestran las carpetas y subcarpetas del tipo de información a enviar.

4.1 **Intereses.** - La carpeta de intereses, tiene subcarpetas nombradas con el tipo de información de la declaración a enviar (créditos hipotecarios, enajenación de acciones, intereses o afores y sociedades de inversión).





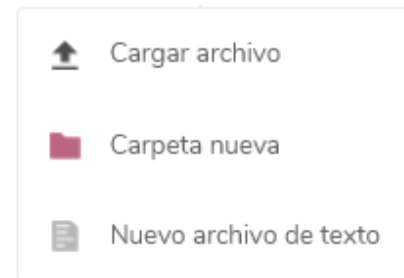
4.2 **Fideicomisos.** - La carpeta de Fideicomisos no tiene subcarpetas, por lo que ahí es donde se deben depositar los archivos.



4.3 **Acuses.** - En esta carpeta se depositan los acuses de Intereses y Fideicomisos.

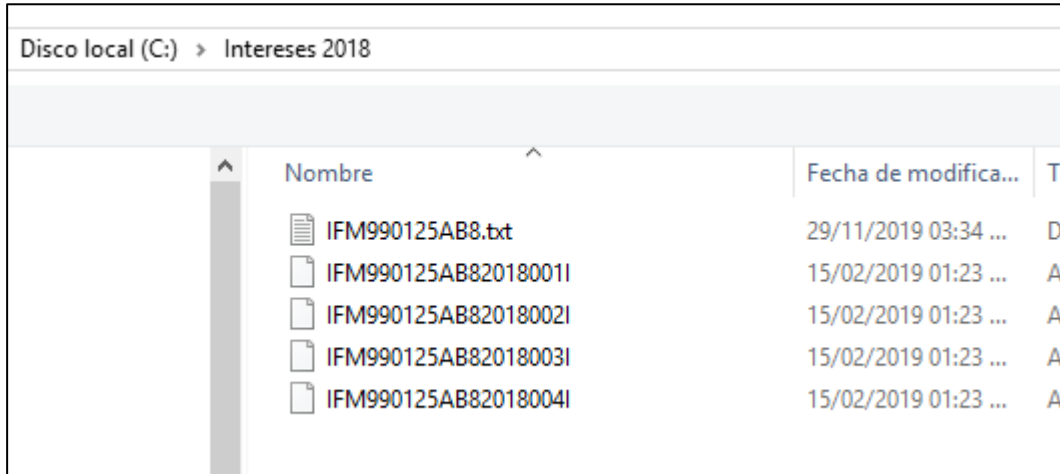


5. La carga de archivos puede realizarse de dos formas, directamente en la URL o a través del Cliente SATCLOUD, el cual se opera de acuerdo al Anexo "Manual_de_Usuario_Cliente_Nextcloud_v1".
6. Para realizar la carga de información desde la URL, una vez ubicado en la carpeta del tipo de información que se desea presentar, se procede con la carga de los archivos, al dar clic en el icono  y después en "Cargar archivo"  Cargar archivo .



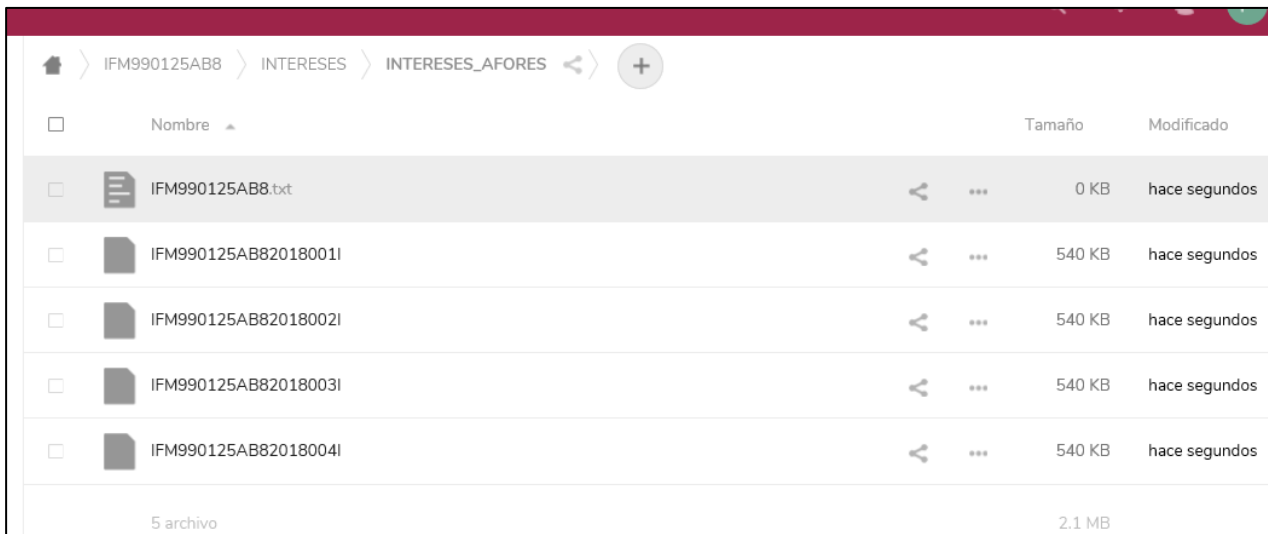
7. Al dar clic en "Cargar archivo", se abre un cuadro de diálogo, donde el usuario puede examinar el equipo donde se encuentran los archivos que integran la declaración, primero se deben cargar los archivos encriptados y validados previamente de forma correcta por el validador externo vigente. Posteriormente **debe cargarse el archivo de control en formato .txt**; el cual contiene los datos generales de la declaración, mismo que debe integrarse conforme al Anexo "Layout del archivo de control txt de intereses y fideicomisos".

Ejemplo:



IMPORTANTE:
No se debe depositar el archivo de extensión. zpi

7.1 Al realizar la carga de los archivos de manera correcta, se visualizan dentro de la carpeta seleccionada, indicando tamaño del archivo y tiempo de modificación.

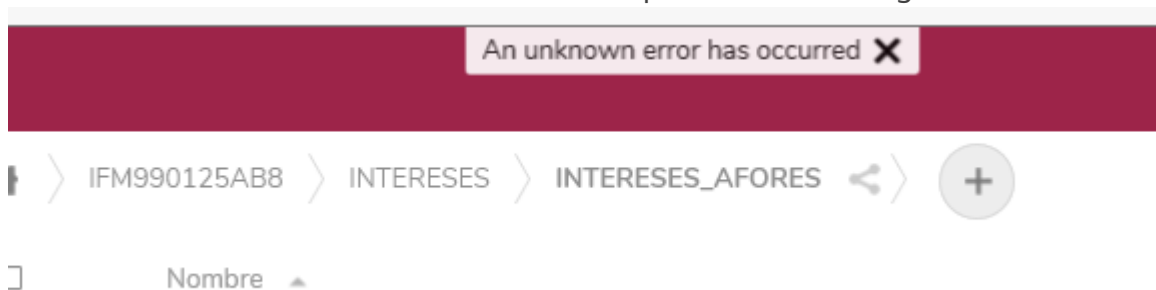


Enero 2025

Si un archivo que ha sido cargado previamente se pretende volver a cargar, el aplicativo envía mensaje de conflicto de archivo y solicita al usuario que identifique cuál archivo desea mantener.



7.2 Si al intentar realizar la carga de los archivos ocurre algún error en la comunicación se puede recibir el mensaje de error “An Unknown error has occurred”. Una vez restablecida la comunicación, el usuario puede volver a cargar el archivo.



8. Una vez depositado como último elemento el archivo de control, en formato .txt, el SAT inicia la validación de los archivos, tanto del .txt, como de los archivos encriptados que integran la declaración.

8.1 Validaciones del archivo .txt

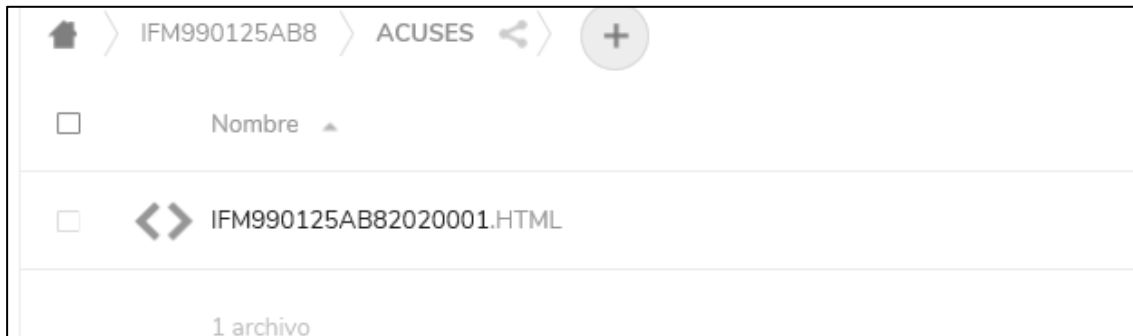
8.1.1 El archivo .txt debe cumplir con los criterios de validación definidos en el “Layout de archivo de control txt de intereses y fideicomisos”. De no cumplirse los criterios, se generará un Acuse de rechazo, indicando el motivo del mismo.

Todos los archivos serán eliminados. La institución financiera deberá corregir el archivo .txt y volver a cargar todos los datos.



<input type="checkbox"/>	Nombre	Tamaño
<input type="checkbox"/>	IFM990125AB82018001I	540 KB
<input type="checkbox"/>	IFM990125AB82018002I	540 KB
<input type="checkbox"/>	IFM990125AB82018003I	540 KB
<input type="checkbox"/>	IFM990125AB82018004I	540 KB
<input type="checkbox"/>	IFM990125AB82018005I	540 KB

Entrega de Acuse



<input type="checkbox"/>	Nombre
<input type="checkbox"/>	IFM990125AB82020001.HTML

1 archivo

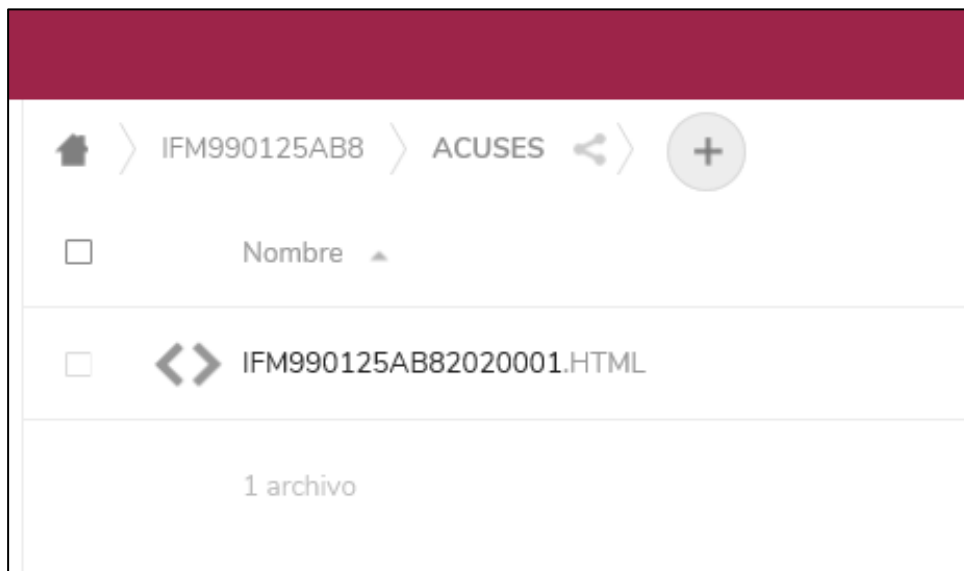
8.1.2 Si el archivo .txt es correcto, se continúa con la validación de los archivos encriptados descrita en la actividad 8.2, y todos los archivos ya no serán visibles para la institución financiera.



8.2 Validaciones de los archivos encriptados.

Los archivos encriptados se validarán de acuerdo a los Layouts de Intereses y Fideicomisos Vigentes, definidos en los "Instructivos para Intereses y Fideicomisos", al final se genera un acuse de **aceptación o rechazo**. Se indicará en el acuse el motivo del mismo.

9. Concluida la validación, se depositan en la carpeta "Acuses" de SATCLOUD, los acuses correspondientes.



10. El tiempo de la validación y generación de los acuses, depende del tamaño de los archivos entregados y de la demanda en la presentación de las declaraciones; por lo que la institución



financiera deberá consultar periódicamente la carpeta de Acuses, hasta que su acuse sea depositado.

Esquema de declaraciones en ceros

Para aquellas instituciones financieras que durante el ejercicio fiscal no hayan generado operaciones que implique la presentación de información de intereses o fideicomisos, o no exista un layout para poder encriptar la información, deben apegarse al siguiente procedimiento.

1. Solicitar la generación de su usuario para tener acceso a SATCLOUD, de acuerdo al "Procedimiento para la generación del usuario SATCLOUD".
2. Elaborar su oficio a enviar a las autoridades fiscales competentes, cumpliendo con los criterios normativos como actualmente se realiza la entrega presencial.
3. Digitalizar a color y en formato PDF el oficio elaborado y depositarlo en la carpeta que corresponda al tipo de información que refiera en el documento.
4. En caso de existir archivos anexos, también se deben depositar en la misma carpeta donde se deposita el oficio.
5. Enviar correo electrónico a agr.dudasnormatividadintereses@sat.gob.mx
6. Con asunto: "Intereses en ceros 2024" informando que se ha enviado un oficio con declaración en ceros a través de SATCLOUD.
7. El área normativa depositará su acuse de recibo digitalizado en formato PDF, en la Carpeta "Acuses" de la misma herramienta.

Políticas de operación

1. Es necesario contar con un usuario en SATCLOUD para poder realizar el envío electrónico de las declaraciones. Cada institución financiera es responsable de tramitar su cuenta.
2. Los archivos a enviar serán los archivos encriptados que actualmente genera el validador externo de intereses o fideicomisos, producto de la validación.
3. No depositar en una misma carpeta del aplicativo más de un tipo de declaración (intereses_AFORES, Créditos Hipotecarios, Sociedades Inversión, Enajenación_Acciones); es decir, la información de intereses debe ser depositada exclusivamente en la carpeta que corresponda y así sucesivamente con el resto de declaraciones.
4. No se deben depositar archivos de dos declaraciones del mismo tipo al mismo tiempo. Ejemplo, Intereses Normal 2024 e Intereses Complementaria 2024.
5. Las instituciones financieras solo tendrán permisos para carga de archivos y descarga de acuses. No podrán eliminar documentos.
6. El envío por el medio electrónico aplica para el envío de declaraciones normales y complementarias del ejercicio 2024 y anteriores.
7. Si ya se cuenta con un acuse de declaración normal presentada y se desea hacer el cambio en algún dato o incluir más información, la siguiente declaración debe ser identificada como declaración complementaria, la cual será responsabilidad de las instituciones financieras identificar este tipo de declaración.
8. Todos los elementos necesarios para el envío electrónico de las declaraciones, estarán publicadas en el Portal del SAT, en el espacio destinado para las instituciones financieras.
9. Las instituciones financieras deben recuperar sus acuses, ya que el ciclo de vida de información en SATCLOUD es de 30 días naturales, cumplido este periodo, toda información podrá ser eliminada.

Procedimiento para la generación del usuario SATCLOUD

1. Las instituciones financieras deben solicitar la generación de un usuario en el espacio electrónico denominado SATCLOUD; para lo cual se cumplirá con los requisitos que se solicitan en la **“Responsiva para acceder al aplicativo Servicio de Almacenamiento, Transferencia y Cifrado Lógico y Ubicuo de Documentos del Servicio de Administración Tributaria (SATCLOUD)”**.
2. El solicitante debe usar el formato de responsiva referido en el punto anterior. No se aceptarán transcripciones de la carta responsiva.
3. El usuario responsable de la institución financiera, requisita los datos que se solicitan en la responsiva, considerando los siguientes criterios de llenado.

Dato	Descripción
Nombre completo del responsable de la cuenta	Nombre, Primer apellido, Segundo apellido del usuario responsable de la cuenta.
Figura del solicitante ante la Entidad Financiera	Puesto que tiene el solicitante dentro de la institución financiera. Requerido el representante legal o cualquier puesto con poder legal para pleitos y cobranzas.
ID solicitante	ID o número de empleado del solicitante, si no se cuenta indicar su CURP.
RFC solicitante	RFC del solicitante.
<u>correo@dominio.subdominio</u>	Correo electrónico con la cual el SAT podrá tener contacto con el usuario. Solo se aceptarán correos institucionales.
Nombre registrado ante el SAT de la Entidad Financiera	Razón social de la Institución financiera.
Fecha de asignación	Fecha de llenado del documento.
Vigencia de asignación	Vigencia del usuario “Anual”, asignada por el SAT.
Tipo de perfil	“Depósito de información con acuse”, asignada por el SAT.
Tipo de rol	“Entidad externa”, asignada por el SAT.
Unidad Administrativa del SAT que solicita la asignación	Área del SAT que autoriza la creación del usuario.

Nombre y cargo del servidor público del SAT que solicita la asignación	Servidor público del SAT que autoriza la creación del usuario "Administrador responsable"
Nombre de la Institución/Entidad Financiera	Razón social de la institución financiera.
RFC de la Institución/Entidad	RFC de la institución financiera.
Domicilio de la Institución/Entidad Financiera:	Domicilio de la institución financiera.
Puesto del Solicitante:	Puesto que tiene el solicitante dentro de la institución financiera. Se requiere que sea el representante legal o cualquier puesto con poder legal para pleitos o cobranzas.
Área de adscripción del solicitante:	Área de la institución financiera a la que pertenece el responsable de la cuenta.
Nombre y firma del solicitante	Nombre y firma autógrafa del responsable de la cuenta.
Nombre y firma del superior jerárquico del usuario:	Nombre y firma autógrafa del superior jerárquico responsable de la cuenta.
Teléfono/Extensión	Teléfonos con los cuales el SAT podrá tener contacto con el responsable de la cuenta.

4. Una vez requisitado el formato, se debe cambiar el nombre del archivo, sustituyendo las letras "RFC", por el RFC propio de la institución financiera.
5. El formato debidamente requisitado y firmado, deberá entregarse en original de acuerdo a lo indicado en la sección "NOTA FINAL", adjuntando copia de identificación oficial vigente (INE) por ambos lados, tanto del responsable de la cuenta como del superior jerárquico, así como copia del documento que ampare la facultad del uso de la e.firma de la institución financiera (poder del representante legal y/o para pleitos y cobranzas).
6. La entrega puede realizarse por cualquier particular elegido por la institución financiera. Se le recomienda llevar una copia de la carta responsiva, para que se le entregue el acuse de recibo.
7. Una vez recibida la carta responsiva, la Administración de Seguridad del SAT, en un plazo no mayor a cinco días hábiles generará el usuario, mismo que será el RFC de la institución financiera.

8. El usuario generado se notificará al correo electrónico indicado en la respuesta.
9. Cuando una misma persona sea responsable de presentar información de varias instituciones financieras, se generará un usuario por cada institución financiera.

Ejemplo de la carta responsiva

Responsiva para acceder al aplicativo Servicio de Almacenamiento, Transferencia y Cifrado Lógico y Ubicuo de Documentos del Servicio de Administración Tributaria (SATCLOUD)

Yo, Nombre completo del responsable de la cuenta en mi carácter de Figura del Solicitante ante la Entidad Financiera, con número/identificador de empleado ID solicitante Registro Federal de Contribuyentes RFC Solicitante correo electrónico correo@dominio.ubicuo.sat y facultado para emplear la e-firma del Contribuyente Nombre Registrado ante el SAT de la Entidad Financiera, incluyendo nombre social, manifiesto tener conocimiento de que los activos de tecnologías de la información y comunicaciones relativos al aplicativo SATCLOUD al que se me confiere acceso a través de esta responsiva, están al servicio del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que el usuario que se me otorga, de acuerdo con los artículos 2, Apartado B, fracción XI, inciso f); 42, fracción XXI y 43, Apartado F del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT) y Directrices Primera, Tercera y Cuarta, Apartado 4.15, numerales 4.15.1 y 4.15.4 de las Directrices de Operación en Materia de Seguridad de la Información aplicables a los Servidores Públicos y Terceros del SAT (DOMSISPTSAT), es exclusivamente para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 32-B, fracciones V, VI, VIII, IX y X del Código Fiscal de la Federación; 54, fracción V; 55, fracciones I y IV; 56, 76, fracciones VI y XIII y 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 92 y 253 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Asimismo, manifiesto tener conocimiento de la obligación de guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información contenida en el aplicativo SATCLOUD, en atención a lo dispuesto en los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación; 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción XXXIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, párrafo primero del RISAT, así como las Directrices Cuarta, Apartados 4.18, numeral 4.18.2 y 4.19, numerales 4.19.1 a 4.19.63 de las DOMSISPTSAT.

De igual forma, quedo apercibido de las responsabilidades administrativas o penales en las que puedo incurrir y de las sanciones a que puedo hacerme acreedor en caso de divulgar, sustraer, ocultar, inutilizar, revelar, comunicar, modificar, destruir, provocar pérdida o copiar información, en términos de lo previsto en los artículos 7, 49 fracción V; 55; 75 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 210 y 211 bis 1; 211 bis 2; 211 bis 3; 211 bis 4; 211 bis 5 y 214, fracción IV, del Código Penal Federal y Directrices Quinta y Sexta de las DOMSISPTSAT.

Del mismo modo, en mi carácter de usuario de SATCLOUD, acepto que la cuenta asignada está sujeta a monitoreo y podrá ser auditada en cualquier momento; por lo que autorizo al SAT para llevar a cabo la extracción, uso, presentación y/o aportación de toda la información que se genere, incluida la de carácter personal que se encuentre en la cuenta asignada.

INFORMACIÓN DE LA ASIGNACIÓN	
Fecha de asignación:	Ej. 1 de enero de 2025
Vigencia de la asignación:	ANUAL
Tipo de perfil:	DEPÓSITO DE INFORMACIÓN CON ACUSE
Tipo de rol:	ENTIDAD EXTERNA
Unidad Administrativa del SAT que solicita la asignación:	AGR / ACDP
Nombre y cargo del servidor público del SAT que solicita la asignación:	María Guadalupe Hernández Ramírez / Administradora de Declaraciones y Pagos "4"
INFORMACIÓN DEL USUARIO, DEL SOLICITANTE Y DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	
Nombre de la Institución/Entidad Financiera:	Nombre Registrado ante el SAT de la Entidad Financiera, incluyendo nombre social
RFC de la Institución/Entidad:	RFC Entidad
Domicilio de la Institución/Entidad Financiera:	Domicilio del RFC
Puesto del Solicitante:	Cargo Jerárquico del Responsable de la Cuenta
Área de Adscripción del Solicitante:	Área a la que pertenece el responsable de la cuenta
Nombre y firma del Solicitante:	Nombre completo del responsable de la cuenta
Nombre y firma del Superior Jerárquico del Solicitante:	Nombre y firma autógrafa del superior del responsable de la cuenta
Teléfono/Extensión:	(52) 1 5802 0000 / Ext. 00000000

Procedimiento de entrega de documentación para el trámite y renovación de cuenta de SATCLOUD

(DECLARACIÓN DE INTERESES Y FIDEICOMISOS 2024)

Depende de la situación en la que se encuentre la cuenta de SATCLOUD de la entidad financiera, se deben considerar los siguientes casos:

1. Entidades con cuenta de SATCLOUD que no presentan cambios respecto a la solicitud realizada en el ejercicio de la declaración 2023 o anteriores.

Para estas entidades será generada, en su espacio de trabajo de SATCLOUD, una carpeta denominada "SISTEMA_INTEGRAL".



En dicha carpeta será depositado el documento "Carta responsiva para el acceso a los sistemas informáticos del Servicio de Administración Tributaria", el cual deberá ser descargado y posteriormente firmado de manera autógrafa por el solicitante que realizó el trámite de solicitud de cuenta de SATCLOUD para el año 2023 o anteriores, o el actual representante legal de la entidad financiera o el apoderado legal para pleitos y cobranza. Hecho esto, el documento deberá ser digitalizado, y almacenarse en la carpeta "SISTEMA_INTEGRAL", en formato PDF, con el nombre "Acceso_<RFC>.pdf", donde <RFC> debe sustituirse por el RFC de la entidad financiera.

El documento firmado debe enviarse en original de acuerdo a lo indicado en la sección "NOTA FINAL".

Enero 2025

***NOTA IMPORTANTE:**

Si en algún ejercicio anterior ya se entregó en físico el documento antes descrito, NO es necesario realizar nuevamente la entrega.

2. Entidades con cuenta de SATCLOUD que presentan algún cambio en sus datos respecto a la solicitud realizada en el ejercicio de la declaración 2023 o anteriores.

Estas entidades deberán depositar en la siguiente URL:

<https://idi.sat.gob.mx/nextcloud/index.php/s/OneBbwA694NXBGL>

Contraseña: **RENOVACION_2024**

Un archivo PDF de nombre: "Actualización_<RFC>.pdf", escrito sin acentos y donde <RFC> deberá sustituirse por el RFC de la entidad financiera, que contenga lo siguiente:

- Carta responsiva con los datos del solicitante y las firmas que correspondan.
- INE a color, vigente y por ambos lados, del representante/apoderado legal.
- INE a color, vigente y por ambos lados, del superior jerárquico.
- Copia simple de la documentación que acredite al solicitante como el representante/apoderado legal de la entidad financiera o como el apoderado legal para pleitos y cobranza, **resaltando el texto donde se indique esa declaración.**

Adicionalmente, deberán depositar en la URL indicada un archivo Excel con los datos del solicitante. El archivo llevará por nombre "Actualización_<RFC>.xlsx", escrito sin acentos y donde <RFC> deberá sustituirse por el RFC de la entidad financiera. Tras haber realizado la carga de estos documentos en la URL proporcionada, deberán enviar un correo electrónico a las direcciones:

agr.dudasnormatividadintereses@sat.gob.mx

dudastecnicasintereses@sat.gob.mx

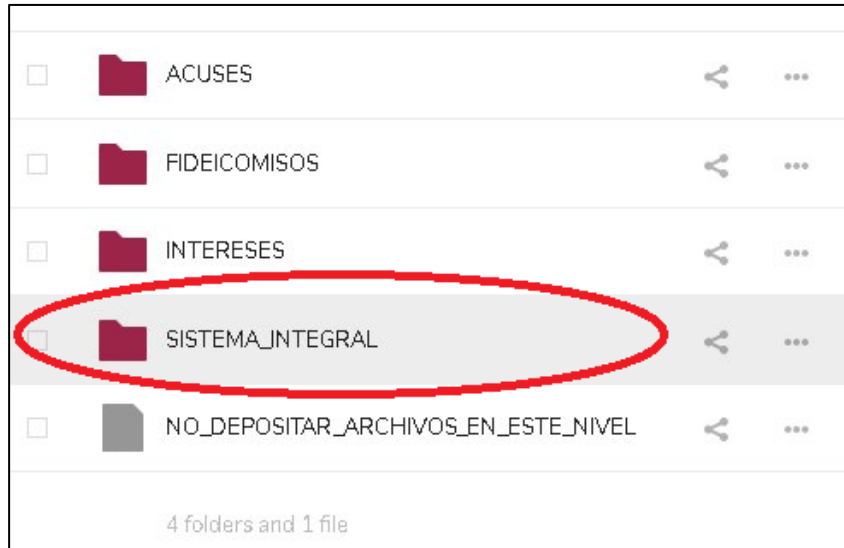
satcloud.informativas@sat.gob.mx

Adjuntando el archivo Excel y escribiendo en el cuerpo del correo el valor de la función hash SHA-256 del PDF depositado en la URL proporcionada. El asunto del correo deberá ser "Actualización <RFC>-<Nombre>"; escrito sin acentos y donde <RFC> y <Nombre> deberán sustituirse respectivamente por el RFC y el nombre de la entidad financiera sin indicar la razón social. El correo

Enero 2025

deberá enviarse desde la cuenta de correo del representante/apoderado legal o del superior jerárquico registrado.

Una vez recibida y revisada la documentación, **dentro de un periodo de hasta cinco días hábiles**, el SAT procederá a la actualización de la cuenta y, en su espacio de trabajo de SATCLOUD, será generada una carpeta denominada "SISTEMA_INTEGRAL".



En dicha carpeta será depositado el documento "Carta responsiva para el acceso a los sistemas informáticos del Servicio de Administración Tributaria", el cual debe ser descargado y posteriormente firmado de manera autógrafa por el solicitante que realiza el trámite. Hecho esto, el documento debe ser digitalizado y almacenarse en la carpeta "SISTEMA_INTEGRAL", en formato PDF, con el nombre "Acceso_<RFC>.pdf", donde <RFC> debe sustituirse por el RFC de la entidad financiera.

El documento firmado debe enviarse en original de acuerdo a lo indicado en la sección "NOTA FINAL".

3. Entidades sin cuenta SATCLOUD (nuevos usuarios).

Estas entidades deben depositar en la siguiente URL:

<https://idi.sat.gob.mx/nextcloud/index.php/s/mrtB743TP2H898Z>

Contraseña: **REGISTRO_2024**

Enero 2025

Un archivo PDF de nombre: "Registro_<RFC>.pdf", donde <RFC> debe sustituirse por el RFC de la entidad financiera, que contenga lo siguiente:

- Carta responsiva con los datos del solicitante y las firmas que correspondan.
- INE a color, vigente y por ambos lados, del representante/apoderado legal.
- INE a color, vigente y por ambos lados, del superior jerárquico.
- Copia simple de la documentación que acredite al solicitante como el representante/apoderado legal de la entidad financiera o como el apoderado legal para pleitos y cobranza, **resaltando el texto donde se indique esa declaración.**

Adicionalmente, deben depositar en la URL indicada un archivo Excel con los datos del solicitante. El archivo llevará por nombre: "Registro_<RFC>.xlsx", donde <RFC> debe sustituirse por el RFC de la entidad financiera. Tras haber realizado la carga de estos documentos en la URL proporcionada, deben enviar un correo electrónico a las direcciones:

agr.dudasnormatividadintereses@sat.gob.mx

dudastecnicasintereses@sat.gob.mx

satcloud.informativas@sat.gob.mx

Adjuntando el archivo Excel y escribiendo en el cuerpo del correo el valor de la función hash SHA-256 del PDF depositado en la URL proporcionada. El asunto del correo debe ser "Registro <RFC>-<Nombre>"; donde <RFC> y <Nombre> deben sustituirse respectivamente por el RFC y el nombre de la entidad financiera sin indicar la razón social. El correo debe enviarse desde la cuenta de correo del representante/apoderado legal o del superior jerárquico registrado.

Una vez recibida y revisada la documentación, **dentro de un periodo de cinco días hábiles**, el SAT procederá a la elaboración de la cuenta, en cuyo espacio de trabajo de SATCLOUD, será generada la carpeta denominada "SISTEMA_INTEGRAL".

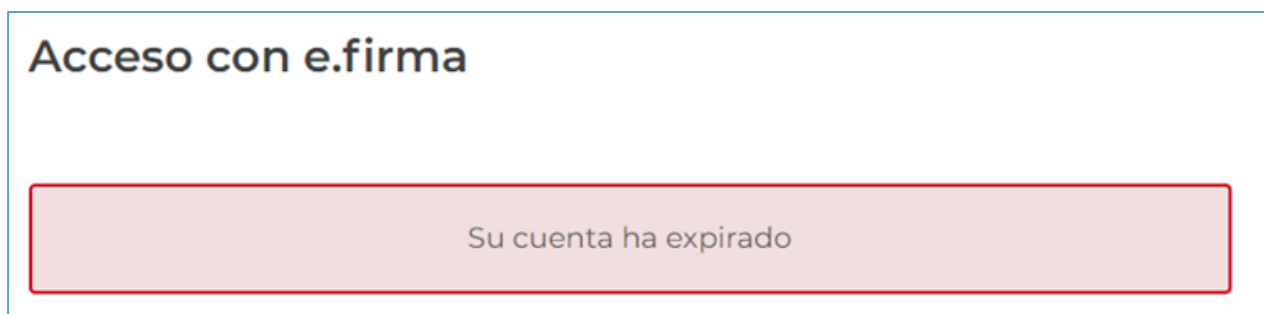


En dicha carpeta será depositado el documento “Carta responsiva para el acceso a los sistemas informáticos del Servicio de Administración Tributaria”, el cual debe ser descargado y posteriormente firmado de manera autógrafa por el solicitante que realiza el trámite. Hecho esto, el documento debe ser digitalizado, y almacenarse en la carpeta “SISTEMA_INTEGRAL”, en formato PDF, con el nombre “Acceso_<RFC>.pdf”, donde <RFC> debe sustituirse por el RFC de la entidad financiera.

El documento firmado debe enviarse en original de acuerdo a lo indicado en la sección “NOTA FINAL”.

4. Entidades que al iniciar sesión reciben el mensaje “Su cuenta ha expirado”.

Este caso aplica a las entidades que al iniciar sesión en el aplicativo reciben la siguiente pantalla:



Estas entidades deben realizar la entrega física del documento “Carta responsiva para el acceso a los sistemas informáticos del Servicio de Administración Tributaria”, el cual debe ser firmado de manera autógrafa por el solicitante que realizó el trámite de solicitud de cuenta de SATCLOUD

para el año 2023 o anteriores, o el actual representante legal de la entidad financiera o el apoderado legal para pleitos y cobranza.

En caso de no haber descargado en su momento el documento, o de requerir alguna modificación sobre el mismo, se deberá realizar la solicitud vía correo electrónico al buzón relacionado con SATCLOUD. Véase la sección “Contactos SAT”.

El documento firmado debe enviarse en original de acuerdo a lo indicado en la sección “NOTA FINAL”.

La cuenta quedará habilitada hasta que sea confirmada la recepción del documento en original.

***NOTA FINAL:**

Debe enviarse el original de la “Carta responsiva para el acceso a los sistemas informáticos del Servicio de Administración Tributaria” y, según sea el caso, el original de la “Responsiva para acceder al aplicativo Servicio de Almacenamiento, Transferencia y Cifrado Lógico y Ubicuo de Documentos del Servicio de Administración Tributaria (SATCLOUD)”, con las firmas correspondientes y una impresión del PDF de la documentación solicitada, a la dirección:

OFICIALÍA DE PARTES DE LA ACSMC

SAT, 3ra. cerrada de Cáliz s/n, Galerón piso 1, Col. El Reloj

04640, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Tel. 555 802 0000, Ext. 44921.

Lunes a jueves de 09:15 a 14:15 horas y de 15:45 a 17:30 horas.

Viernes de 09:15 a 14:45 horas.

Mapa de referencia: <https://g.page/AGCTI?share>

Es importante mencionar que ningún documento recibido por esta área podrá ser recuperado y es obligación del interesado llevar copia simple de las responsivas, si le interesa obtener una prueba de acuse.

Contactos SAT

En caso de dudas de normatividad y procedimientos, enviar correo electrónico a:
agr.dudasnormatividadintereses@sat.gob.mx

En caso de dudas técnicas, errores o criterios de validación y generación de acuses, enviar correo electrónico a:
dudastecnicasintereses@sat.gob.mx

En caso de dudas relacionadas con SATCLOUD, enviar correo electrónico a.
satcloud.informativas@sat.gob.mx